

Número 19.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día dieciocho de octubre del año dos mil doce.

SEÑORES ASISTENTES

Presidenta

D^a M^a Eva Corrales Caballero

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D^a Montemayor Laynez de los Santos

D. Oscar Curtido Naranjo

D^a M^a del Carmen Laynez Bernal

Concejales

D^a M^a de los Ángeles Sánchez Moreno

D^a Ana Luna Peña

D. Francisco Corbeto Carrasco

D^a M^a Angeles Carvajal Solano

D. Francisco Laynez Martín

D. Antonio Izquierdo Sánchez

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco del Olmo Fernández

D^a Encarnación Niño Rico

D. José Javier Ruiz Arana

D^a M^a Leonor Varela Rodríguez

D^a Laura Almisas Ramos

D. Felipe Márquez Mateo

D. Antonio Franco García

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil doce, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Eva Corrales Caballero, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 10 Y 18 DE JULIO Y 6 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 10 y 18 de julio y 6 y 28 de septiembre de 2012, números 12, 13, 15 y 18, respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes, con las enmiendas que a continuación se detallan en lo que respecta al acta de 18 de julio de 2012, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente:

- En el Acta de 18 de julio de 2012, en la votación del punto 5º, donde dice: "siendo aprobada por mayoría **de los dieciocho concejales presentes, con 10 votos a favor (4 del Grupo Municipal del Partido Popular y 6 del Grupo Municipal Roteños Unidos)**, 7 votos en contra (5 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y 1 abstención por ausencia (del Grupo Municipal del Partido Popular)", debe decir: siendo aprobada por mayoría **al obtener 11 votos a favor (5 del Grupo Municipal del Partido Popular y 6 del Grupo Municipal Roteños Unidos)**, 7 votos en contra (5 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y 1 abstención por ausencia (del Grupo Municipal del Partido Popular)"

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

No se da a conocer a los señores Concejales ningún comunicado oficial.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido del 16 de agosto al 30 de septiembre de 2012, numerados del 6.094 al 7.176, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado y conforme.

PUNTO 4º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE CONSIDERE UNA COMPENSACIÓN POR LA SERVIDUMBRE MILITAR EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2013.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 2012, al punto 2º.1 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los

representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida con las modificaciones introducidas por el Sr. Presidente, para instar al Gobierno de la nación a que considere una compensación por la servidumbre militar en los Presupuestos Generales del Estado del 2013.

Seguidamente, se conoce el texto de la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, una vez modificada tras el Dictamen de la Comisión Informativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En estos días se está procediendo al estudio y debate de la propuesta del gobierno de la nación sobre los presupuestos generales del Estado de cara al ejercicio económico del próximo año 2013.

Contando nuestro municipio en su seno las instalaciones de la Base Aeronaval de utilización conjunta entre el ejército español, el estadounidense y también por fuerzas militares de la organización OTAN, nuestra población guarda una relación directa con las competencias de ministerios del gobierno estatal, los cuales son los competentes en adoptar determinadas decisiones que influyen directamente en nuestra existencia diaria. Hay que referir que la base militar viene ejerciendo una estimable contribución a la economía roteña, pero que también viene provocando unas servidumbres que merman el desarrollo de otros sectores económicos, sectores que en otras poblaciones vecinas sostienen el crecimiento de las mismas, aunque también con altos índices de desempleo.

No obstante, son muchas décadas de olvido por parte de la administración central hacia Rota, la cual viene contribuyendo altamente a los intereses para la defensa de Occidente, a cambio de nada.

Por parte de esta Corporación Municipal no se puede permanecer por más tiempo impasible. Es nuestro deber y responsabilidad adquirida, la de defender los intereses de Rota. Estamos en el ejercicio de la defensa de nuestra ciudadanía, a la que representamos, y su dignidad.

Por todo ello, es el momento más oportuno de hacer oír nuestra voz, unánime y firme, presentando la iniciativa de instar al gobierno central a la aprobación de una enmienda a los presupuestos, en el bloque del Ministerio de Defensa, capítulo de gastos, partida por la compensación económica al municipio de Rota, en provincia de Cádiz.

Son varios los argumentos que fundamentan la siguiente propuesta de enmienda a los Presupuestos Generales del Estado (P.G.E.).

a. La necesaria compensación económica que tiene contraído el Estado con el municipio de Rota, dada la servidumbre que viene sufriendo desde los años 50 - con la instalación de la Base Aero-Naval- y la muy alta contribución que esta población gaditana viene aportando a la defensa de Occidente. Es una deuda, inclusive con carácter retroactivo, dada la falta de atención de los gobiernos hacia nuestro municipio, el cual cedió una importante parte de su término, tierras fértiles de labranza.

Se puede afirmar que durante más de 50 años, ni los Estados Unidos de América ni los gobiernos de España han correspondido con alguna compensación hacia Rota. Ha habido actuaciones de cooperación, puntuales, pero muy raquíticas en comparación con la

aportación que se viene haciendo por la cesión de casi una cuarta parte de su término, el descuido de ciertos sectores productivos por una influencia negativa en la cultura emprendedora y otras servidumbres (desarrollo del territorio, protección civil y riesgos contra la integridad y seguridad ...).

b. La población de Rota debe gozar de los mismos equipamientos e infraestructuras que la población norteamericana cuenta en sus instalaciones de la Base de uso conjunto. Por igualdad y dignidad. Por todos es conocida la importancia de este recinto militar: es la primera base militar por superficie de territorio ocupada, por el papel aero-naval, por su ubicación en el Estrecho de Gibraltar, paso hacia el Mediterráneo y conexión con el norte de África; también lo es por el componente de efectivos militares y las actividades y funciones que viene desempeñando.

c. Por otro lado, la población de Rota ha visto mermado el desarrollo de otros sectores económicos (agricultura, pesca) y la obstaculización del despegue del sector industrial. Estas consecuencias y el estancamiento en la contratación laboral en el interior del recinto militar están incidiendo en el preocupante porcentaje de desempleo, el cual sólo se reduce - no muy significativamente - en la temporada estival.

d. Debemos añadir que la población civil viene corriendo riesgos dado que la Base se comporta como un objetivo de primer orden, siempre que se avivan conflictos entre Occidente y Oriente, y - en estos días - con pueblos del flanco norte de África. La actividad se incrementa, las operaciones se multiplica y ello comporta el uso del aeropuerto y muelles, atraques, aterrizajes y despegues ... Frente a hipotéticos e imprevistos accidentes (por caída o choque de aeronaves, buques, fuga de combustibles, etc ...) la población está totalmente desasistida, tanto por no contar con los medios materiales, recursos ni equipamientos de protección, como por no conocer un plan integral de emergencia y evacuación, de respuestas a situaciones de alto riesgo, que por acciones preventivas y no haberse producido ningún caso grave, no es improbable que, desafortunadamente, ocurra en cualquier momento.

Por lo expuesto (y otras razones que podrían añadirse), es de justicia que el gobierno de la nación atienda las peticiones de nuestro municipio. Que atienda la demanda de una población de casi treinta mil roteños-gaditanos, población que en verano se triplica, que merecen la dignidad perdida cuando cedió servilmente parte de su suelo a cambio de migajas, a cambio de muy poco.

Porque debemos contar con los medios suficientes, que no con privilegios, para una vida digna y en relación de convivencia con la instalación de la Base Militar conjunta, dado que forma parte de nuestra trama urbana, es por lo que consideramos la iniciativa de trasladar esta propuesta de encomienda a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2013. Sólo una respuesta afirmativa a esta enmienda resarcirá la deuda con nuestro pueblo contraída y hasta su consecución no cejaremos nunca en el empeño.

Por todo lo cual, este Grupo Municipal eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCION

a) Los Grupos Municipales de la Corporación consensuarán una enmienda a los PGE que contemple una partida para la compensación económica por la servidumbre militar.

b) Que dicha enmienda se traslade a los Grupo Parlamentarios de las Cortes Generales (PP, PSOE e IU), para que aquélla sea defendida y aprobada por los mismos."

El Sr. Secretario indica que no obstante la modificación de la propuesta por todos los miembros de la Comisión Informativa, por parte del Portavoz de Izquierda Unida se ha entregado ahora también sobre la marcha la propuesta rectificada con los tres puntos de mutuo acuerdo que se habían consensuado en la propia Comisión Informativa.

El Sr. Márquez, representante del Grupo Socialista, manifiesta que tenían una propuesta y unas notas como consecuencia de lo que se habló en la Comisión Informativa, pero su sorpresa es que en la nueva propuesta se ha quitado el "instar al gobierno de la nación para que considere", entendiendo que si los grupos políticos se ponen de acuerdo habrá más facilidad, pero si dejan de instar a quien le corresponde verdaderamente pagar, estarán haciendo un flaco favor al éxito futuro de la propuesta.

D. Antonio Franco aclara que se cambió instar al Gobierno de la nación porque todos los grupos consensuaran una cantidad por servidumbre y que cada grupo local hiciese llegar a su Grupo Parlamentario correspondiente en el Congreso de los Diputados una enmienda que acordaran en fecha posterior, porque aquí no se va a acordar qué cantidad, sino solamente se va a aprobar consensuar y reunirse próximamente, porque el plazo de enmienda a los Presupuestos Generales del Estado termina el 26 de octubre, así tras el presente Pleno, en fechas muy próximas, deberían de reunirse todos los grupos políticos, consensuar una cantidad y que cada uno se lo hiciese llegar a su Grupo en el Parlamento, que es lo que se aprobó, en vez de instar directamente desde aquí.

El portavoz de Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, manifiesta que no le parece mal, porque va en la línea de lo que se habló en la Comisión Informativa, en la que antes se instaba al Gobierno, pero Roteños Unidos pidió que se le mandara también a los grupos parlamentarios y lo que viene es como volver a empezar de nuevo, intentando que cada uno haga las gestiones, por lo tanto, siendo respetuoso con el proponente y si entiende que la línea es esa, su Grupo lo va a apoyar.

El Sr. Curtido, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular entiende que prácticamente va en la línea de lo que se defendió por el proponente en la Comisión Informativa, no teniendo inconveniente ninguno en aceptar la modificación de la propuesta.

Interviene el Portavoz de Izquierda Unida, explica que se trata simplemente de la misma batalla que han venido peleando año tras año desde que viven el período democrático, salvo contadas ocasiones, porque Rota nunca ha percibido una cantidad por el pago de la servidumbre militar, siendo conscientes que incluso para cobrar los impuestos que razonablemente debe de pagar el Ministerio de Defensa por aquellas instalaciones no afectas a Defensa, todos los Gobiernos que han pasado por el Estado de la Nación, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, han puesto pegas, aclarando que no se trata de pedir impuestos, sino de pedir una compensación por la servidumbre.

Continúa diciendo que lo incluyeron por urgencias, porque precisamente pedían el 26 de septiembre que se reuniera la Mesa por la

Compensación para tratar ese tema, pero no recibieron contestación por parte del Equipo de Gobierno, por ello pensaron que la ocasión era presentarlo por urgencias a la Comisión Informativa, dada la premura que hay, porque los Presupuestos Generales del Estado se están aprobando o están en exposición.

En cuanto a por qué de la idea de que cada Grupo Político, aunque por supuesto sea consensuado por todos, refiere que su Partido tiene preparada una enmienda para la servidumbre, pero si la presenta Izquierda Unida en el Parlamento, la bancada popular se va del Parlamento y les deja solos, con lo cual, el Sr. Montoro inmediatamente va a tirar la enmienda de Izquierda Unida a la papelera, metafóricamente, no siendo lo mismo que se presente una enmienda por cada uno de los Partidos Locales con representación en el Parlamento, aunque quien lo tiene más duro y el que más se tiene que implicar sea el Partido Popular, porque es el que está gobernando, por tanto pide a los Partidos Políticos Locales que no se quede solamente en levantar la mano y reunirse, sino que de verdad presenten la enmienda, informando que Izquierda Unida va a presentar a los medios de comunicación la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario cuando ya esté formalizada, pidiendo también a todos los grupos que muestren también la suya, porque hay que mirar el interés local más que el interés partidista, siendo ésta una ocasión de demostrarlo.

El representante del Grupo Municipal Socialista, refiere que hubo una experiencia anterior en la propia Diputación Provincial, en la que se reunieron los portavoces de los grupos parlamentarios que representan a la provincia de Cádiz, en la que se trató el tema en una moción conjunta y se llegó a una propuesta de acuerdo que, desgraciadamente, no se consiguió, no obstante, refiere que el Grupo Socialista va a aprobar la Moción en los términos que se ha dicho con independencia de esa salvedad.

Asimismo, su Grupo es consciente, tal y como ha referido el portavoz proponente, que en este momento, igual que en otro momento le ha tocado al Partido Socialista, ser el responsable máximo de la solución, ahora le toca al Partido Popular, como consecuencia de que los ciudadanos así lo han decidido y cuando uno está en una situación de responsabilidad y de competencias tiene que asumirlo.

Refiere que en noviembre del año pasado, como consecuencia de una propuesta que trajo el Equipo de Gobierno respecto a un acuerdo que se tomó en Diputación, parecía que había habido un cambio, que la situación iba a mejorar y que se iba a llegar a un acuerdo con más facilidad, si embargo y desgraciadamente, no parece que el efecto de aquella Moción y lo que parecía que iba a abrir nuevas puertas y nuevas posibilidades haya llegado a buen puerto, no obstante está en el ánimo de todos los que componen la Corporación Municipal y tendrán que seguir peleando y luchando, cada uno en donde les corresponda, con el objetivo único de conseguir, según el estudio económico que se hizo en la legislatura del 99 al 2003, por todo el mundo refrendado, fecha en la que se hablaba que les debería de haber correspondido 3 millones de euros.

Por lo tanto, insiste el Sr. Márquez en que han de trabajar sobre una cifra, que no sea ni la minucia de los 500.000 euros que ha sido lo único que han conseguido como consecuencia de una enmienda que su compañera Encarna Niño firmó en el Congreso, ni la locura que les pueda llevar a no conseguir nada, puesto que en los términos medios está la virtud de todo, porque hay veces que se llenan la boca

diciendo que Zapatero está robando a los roteños, pero cuando esa boquita ya no le corresponde a la situación en la que se dijo, sino que hay otra situación, cuesta entender si les roban o no.

Opina también que la moción viene bien en el tiempo, porque se corresponde con una situación donde, si realmente hay interés político y fundamentalmente por el Partido Popular, que es el que hace los presupuestos y el que por su mayoría absoluta acepta o no acepta las enmiendas, por lo tanto sería el momento de que se presentara, a sabiendas que siempre hay que ser leales consigo mismo y con las fechas, puesto que de nada valdría que se reúnan los representantes municipales, que se le lleve a los Grupos Parlamentarios, porque ya es día 18 y las fechas urgen, de tal manera que plantea como propuesta que cada uno de los grupos convoque a sus representantes en el Parlamento, les haga llegar la propuesta y que el Partido Popular también se la hiciera llegar a su representante en el Gobierno.

Concluye que el Grupo Municipal Socialista va a aprobar la Moción, pidiendo agilidad en el procedimiento que se vaya a poner en marcha y lealtad, como elementos fundamentales.

D. Lorenzo Sánchez toma la palabra a continuación, mostrando su conformidad con la propuesta que hace Izquierda Unida, así como su convencimiento de que lo hace desde la buena voluntad y con el deseo que han tenido siempre todos de querer sacar adelante algo muy importante, como es que Rota tenga una compensación por la servidumbre militar y en esa línea van a apoyar el acuerdo.

Asimismo, expone que desde el Equipo de Gobierno en este momento no han instado al Gobierno, como en otras muchas ocasiones, para que se resuelva el tema de la servidumbre militar, teniendo que tener en cuenta ahora mismo existen dos frentes abiertos muy importantes que les ha dejado el Partido Socialista, puesto que les han quitado el Impuesto de Circulación de Vehículos del año 2011, que supone 700.000 euros, el Impuesto de Circulación de Vehículos del año 2012, otros 700.000 euros, que viene como consecuencia de una sentencia judicial firme del año 1994, y que durante todos esos años se ha cobrado, pero seguramente por la insistencia del Grupo Municipal se han visto mermados de eso, aparte que la Sentencia el día 23 del presente mes, puede provocar que el Ayuntamiento de Rota pierda cerca de 10 millones de euros, porque han recurrido el IBI que estaban cobrando durante esos últimos 9 años de gobierno, porque han sido 9 los recursos que ha presentado el Partido Socialista a la liquidación del IBI.

Refiere también que es de reconocer la categoría humana de D. Salvador de la Encina, que es quien hace la propuesta y quien saca adelante la servidumbre militar, porque no la saca a través del Ministerio de Defensa, ni del Ministerio de Hacienda, sino a través del Ministerio de Administraciones Públicas, que es la única vía que le da para poder compensar a los municipios, por lo tanto le parece fuerte que el Sr. Márquez diga que ha sido su compañera Encarnación Niño, cuando ha sido D. Salvador de la Encina, entendiéndolo que es importante que el pueblo recoja en su acta que es la persona que ayudó a Rota, como también es importante que a la hora de enfrentar la negociación, se plantee tal y como lo está haciendo el Equipo de Gobierno, desde el punto de vista de no perder lo que se tiene, porque han perdido 1.400.000 euros en los dos últimos años y se pueden perder 8 o 10 millones de euros porque la sentencia se haya llevado a ese límite.

Refiere que puede entender a Izquierda Unida, porque viene con la ingenuidad, la buena voluntad y la buena fe de querer decir que hay que intentar llegar a un acuerdo consensuado entre todos y las propuestas que lleguen al Parlamento que tengan como condición que Rota sea compensada por la servidumbre militar, sin embargo no puede entender que modifique la propuesta y si que sea apoyada por todos, porque está en el origen de la buena fe, porque Izquierda Unida no viene de haber bloqueado la gestión durante 8 años, ni de haberle quitado a Rota ese dinero año tras año, ni ha intentado que no cobren ni una licencia de obras, porque todo ha tenido que ir a pleitos, y dentro de la Base se siguen haciendo obras, y se está recurriendo, pero nunca ha habido una interlocución.

Para concluir manifiesta D. Lorenzo Sánchez que Roteños Unidos va a apoyar la propuesta de Izquierda Unida, estando convencidos de la buena fe y la buena voluntad, siendo gente que no está de acuerdo con la presencia de los norteamericanos aquí en Rota, por ello valora su valentía, porque son conscientes que tienen que seguir avanzando como pueblo.

El portavoz del Partido Popular indica que su Grupo va a continuar apoyando todas y cada una de las reivindicaciones que ha mantenido el pueblo de Rota históricamente, habiéndose posicionado siempre el Partido Popular a nivel local a favor de los intereses del pueblo de Rota y de todos los ciudadanos roteños, teniendo que decir que, independientemente del partido político que haya estado gobernando en el Gobierno de la nación, desde el Partido Popular de Rota, siempre se han caracterizado por pedir lo que han creído que es de justicia y lo que realmente les corresponde por derecho, que es una compensación por la servidumbre militar que padece el municipio de Rota, que se ve acentuada porque es una servidumbre aérea, marítima y terrestre y una servidumbre militar que, con el paso del tiempo no ha disminuido ni se ha modificado, como para que también desde el Partido Socialista, en su día, se redujera la subvención que mantenía con el pueblo de Rota, con las reivindicaciones iniciales de 3 millones de euros, calificando después como suficiente el propio partido socialista local los 500.000 euros, para después reducirlo a 250.000 euros y, finalmente, desaparecer y quitar de un plumazo el importe que venía cobrando el pueblo de Rota.

Insiste en que el Partido Popular no va a negar la evidencia y va a continuar con las reivindicaciones que han mantenido años atrás, pero como bien reivindicaba el portavoz de Roteños Unidos, es mucho y muy grande el daño que por parte del Partido Socialista se ha hecho al pueblo de Rota en cuanto a la Base Naval, recordando que ha quitado de un plumazo también el convenio del Impuesto de Circulación de la Base, que supone un 1.400.000 euros, que ha dejado de percibir el Ayuntamiento, viéndose también perjudicados por la gestión del Partido Socialista con los recibos del IBI.

También quiere recordar que su Partido ha sido el primero de la Corporación Municipal en llevar una propuesta, el 19 de enero de 2012, para reclamar al gobierno de la nación, del Partido Popular, la servidumbre militar que le correspondía al municipio de Rota, contando con el apoyo de la mayoría del Pleno y con la abstención de Izquierda Unida, queriendo dejar constancia que por Izquierda Unida se presenta una propuesta valiente, y que el Partido Popular va a cumplir con su compromiso y con sus reivindicaciones iniciales, y van a seguir pidiendo para el pueblo de Rota lo que se merece que es una

servidumbre militar digna y acorde a la prestación que el pueblo de Rota está teniendo con la Base Naval.

El Sr. Franco ve normal que todo el mundo apoye su propuesta, queriendo contestar al Sr. Márquez que es cierto que va limitada en el tiempo, pero que nada más que conocer el primer borrador de los Presupuestos Generales del Estado en su sede y contemplar que no venía ninguna partida por compensación por la servidumbre, lo primero que hicieron fue la solicitud de la Junta de Portavoces para convocar la Mesa por la Compensación, que se aprobó en octubre del año pasado, por lo tanto, aunque van limitados en el tiempo, con la tecnología actual, Madrid está a dos minutos y una enmienda se manda por e-mail, y está en el Congreso de los Diputados, en cada grupo, en dos minutos.

En cuanto a la declaración de Roteños Unidos, manifiesta el portavoz de Izquierda Unida que le ha sorprendido los 700.000 € del Impuesto de Circulación de este año, porque una de las alegaciones que su Partido presentó a los presupuestos era precisamente porque ese ingreso podía no darse, como ya sucedió en el 2011, sin embargo fue rechazada, cuando su alegación iba con la buena voluntad para que el presupuesto no estuviese falto o no fuese deficitario en esa cantidad.

En cuanto a los 10 millones recurridos del IBI, entiende que no se va a pagar y habrá que negociar, o que desde el Gobierno de la Nación manden una gestora para que gobierne el Ayuntamiento y el municipio de Rota, porque a saber cómo van a sacar adelante al Ayuntamiento, pudiendo servir como de mayor apoyo a la cantidad a pedir por la compensación, porque a través de ella, con una parte de esa compensación se podría ir compensando en una serie de años, si no hubiese más remedio que pagarlo porque se perdiera en los Tribunales.

Por otro lado, refiere que se ha hablado también de que hay un estudio previo de 3 millones de euros, aunque no sabe si es la situación adecuada para pedir, pero si ese estudio existe y está consensuado por todos los grupos y si está actualizado, tampoco sería descabellado pedir 3 millones de euros al año, a pesar de la crisis y de los recortes, porque se puede llegar a negociar con el Gobierno de la Nación esos 3 millones de euros anuales, que vendría muy bien para la creación de empleo en Rota, como alternativa laboral.

Por último, comenta que Izquierda Unida a pesar de estar en contra de las instalaciones militares, van a cambiar esa filosofía, porque saben que en Rota hay una realidad económica laboral y es que lleva 50 años dependiendo de la Base, pero también es verdad que cada vez entran menos roteños allí a trabajar, existiendo además otra realidad y es que, a pesar de la Base, el índice de parados de Rota es igual que el de Arcos o el de Chipiona, y precisamente en ese sentido va la compensación por la servidumbre.

El Sr. Franco expone finalmente que le gustaría que se pudieran felicitar todos, partidos políticos, ciudadanos y vecinos de Rota, por haber conseguido una cantidad respetable, no una cantidad para callarles la boca, sino una cantidad respetable para los intereses de la localidad.

D. Felipe Márquez interviene seguidamente exponiendo que según parece no ha dado resultado la fórmula adoptada en otras ocasiones, ya que por lo visto el Sr. Sánchez Alonso no quiere que en

ningún caso se pueda tener aquí un debate con un mínimo de sosiego en un tema tan importante, sino que todo lo quiere llevar a un enfrentamiento para el que su Grupo no venía preparado, utilizando términos como que les han quitado, así como por el Sr. Liaño de que les han robado, según su nota de prensa, cuando lo que querían decir era que esto es como una noria, que hay veces que uno está arriba y otras abajo, pero no hacer juegos malabares y pensar que cuando uno está arriba y abajo puede decir lo mismo, quedándose tan tranquilo, comentando que el Grupo Municipal Socialista, en ese período han estado gobernando 8 años y han tenido que reconocer que la reivindicación del pueblo de Rota, que entendían que era justa, no se ha podido conseguir, sino solamente las migajas, no pretendiendo escurrir el bulto, y que el término de reivindicación y las cantidades que se acuerden, sin irse a las nubes, ni sin quedarse mal, son las que se deben de mantener, lo cual no es óbice para que el Grupo Popular y sus compañeros de Gobierno se olviden que ya el Gobierno del Partido Popular lleva ya gobernando el presupuesto y preparando el siguiente, resultándole un poco absurdo querer reconocer que los demás son los que roban y los que han quitado y el Grupo Popular y el Grupo Roteños Unidos, que le acompaña en esta defensa, no se han enterado que el Sr. Aznar estuvo gobernando 8 años y pudo haber resuelto el tema de los impuestos y sentirse como correspondidos por la prestación del territorio municipal y de esas consecuencias que en muchos casos son negativas para el municipio de Rota.

Por tanto, expone el Sr. Márquez que si están tan convencidos que los únicos malos en la película, como siempre, son los del Partido Socialista y ahora gobierna el Partido Popular, no haría falta traer aquí esta enmienda, cuando ya existe disponibilidad y facilidad para entrar en contacto con las reuniones que se hayan podido tener, por lo que tendría que estar resuelto como consecuencia de un posicionamiento claro e inequívoco y con una autoexigencia de una misma responsabilidad, que antes queríamos y que la tenían los socialistas, y que ahora deberían de tenerla los del Partido Popular.

Asimismo, dice parecerle muy fuerte que el Sr. Sánchez Alonso diga ahora que se hiciera en la Comisión Informativa una propuesta para que quien recibiera el acuerdo de Pleno fuera el Ministerio de Administraciones Públicas, cuando el 19 de abril de 2005, decía: "Además para el Alcalde es ridículo que el convenio no se lleve a cabo, al menos por el Ministerio de Defensa, sino que se haga por el de Administraciones Públicas, lo que ha calificado de poca gallardía, porque parece que están huyendo de la realidad que vive el pueblo roteño y que es la servidumbre militar, que tiene que tener otro tipo de compensación", por lo tanto, le resulta difícil de entender que el mismo Sr. Sánchez Alonso diga que no se tiene gallardía por enviar esto al Ministerio de Administraciones Públicas, que no se consiguió la enmienda, que es verdad que no era permanente, que es verdad que no era la fórmula, pero se consiguieron las migajas, y ahora decir que es el Ministerio de Administraciones Públicas, y de igual modo es ver que antes les robaban y les quitaban y ahora que está gobernando el Partido Popular, pero no quieren hacer daño a Rota, aunque no venga el dinero que habían prometido, pidiendo que se tenga un poco de más seriedad en esos aspectos.

A su juicio, entiende que tienen la obligación de hablar con cierta claridad y ser lo más éticos posible en sus planteamientos, reconociendo cuando están fracasando, como lo han hecho cuando ha tocado, y ver si realmente se puede hacer una evaluación sobre qué es lo que han hecho, cómo lo han hecho y qué han conseguido, puesto que están todavía a tiempo, para conocer qué deben de hacer, cómo lo deben

de enfocar y cuál sería el resultado, porque no se puede estar todo el día con la misma cantinela, haciendo una breve alusión a la enmienda de Salvador de la Encina, firmada además por M^a Carmen Sánchez Díaz, Encarnación Niño Rico, Javier Carros Garrote, Carmen Hermosín, Bono y M^a del Rosario Juadeane Zaragoza, representantes de su Partido en los distintos territorios en los que están instaladas bases militares, y que se hicieron eco de una necesidad, opinando que querer negar continuamente y ridicularizar no es el camino, pidiendo que se dejen de historias, que siempre a Rota le ha hecho falta y se ha merecido un apoyo mayor de los Gobiernos, tanto cuando ha estado el Partido Socialista, como cuando está y ha estado el Partido Popular, y que ahora deberían de ser reflexivos, positivos y buscar una solución, que debería de venir como consecuencia de ver qué ha pasado, cómo lo han enfocado, cómo les ha salido y ver cómo lo pueden hacer ahora.

Concluye el Sr. Márquez diciendo que, desgraciadamente para el Equipo de Gobierno, habrán de dar respuesta y si quieren la ayuda del Partido Socialista, refiere que dicho hace por lo menos 7 años se hizo una reunión en Diputación por los portavoces de los grupos parlamentarios que representaban a Cádiz, se buscó un acuerdo de consenso, se llevó, pero desgraciadamente no culminó en nada, que es lo que podrían hacer ahora con la urgencia, aclarando que no es que haya recriminado al compañero de Izquierda Unida por presentarlo en el día de hoy, sino que ya que la fecha es cercana, que sean ágiles con el fin de que se haga llegar, no pudiendo olvidar que los grupos políticos tiene un espacio en ese debate, primero en la Comisión y luego en el Congreso y en el Senado, y la diferencia es que cuando la enmienda del Partido Socialista, tanto la primera migaja de 500.000, como la media migaja de 250.000 euros, había una dificultad porque tenían que ponerse de acuerdo con los demás partidos que también pedían otro tipo de enmiendas.

Por último, insiste el representante socialista en preguntar si ha habido, desde el año pasado, cuando empezó a gobernar el Partido Popular, algún avance sobre cómo se va a enfocar aquello que todos creen que hay que darle una respuesta, como es la servidumbre, por un lado, y el famoso convenio del Sr. Arenas, por otro lado, el tema del convenio de los vehículos y el tema de las obras.

El portavoz de Roteños Unidos aclara que su Grupo no pretende de ninguna forma crear esa situación de dificultad, sino que están hablando que por parte del Grupo Socialista se plantea que se vuelva a renovar y a sacar adelante, cuando lo que plantea Izquierda Unida, que es lo que plantea también el Partido Popular y Roteños Unidos, es que se saque adelante una indemnización por la servidumbre militar, así como que ha recordado a la bancada socialista que se les daba 500.000 euros, cuando tenían que dar 3 millones, después 250.000 y después se lo quitaron, como también ha reconocido que le pareció un acto importante de Salvador de la Encina y que se tendría que reconocer en las actas del Ayuntamiento, pero que no le imponga las medallas a otras personas, porque todos los pueblos saben que fue Salvador de la Encina.

Manifiesta el Sr. Sánchez Alonso que lo que ahora intenta de explicar es que cómo es posible que en el último año de legislatura del Partido Socialista, después de haber estado cobrando el Ayuntamiento de Rota las cantidades correspondientes al Impuesto de Vehículos, desde el año 94, porque lo ganaron en una sentencia judicial firme, que el año pasado no se lo paguen y lo hayan perdido,

quitándoles 700.000 euros, y que por parte del Grupo Municipal no se haya traído ninguna propuesta a Pleno ni ninguna iniciativa, a su entender porque se alegran del mal que le ocurre al Ayuntamiento, no comprendiendo cómo pueden venir aquí a decir que haya una negociación, sin embargo durante el tiempo que ha estado su Partido les han estado recurriendo el Impuesto de Bienes Inmuebles, desde el recibo del año 2003, porque con el Gobierno del Partido Popular retiraron todos los recursos y pudieron compensar todos, y que si el Ayuntamiento pierde esa sentencia judicial les puede costar de 8 a 10 millones de euros, sin embargo quieren que se le exija al Partido Popular, que ganó las elecciones en noviembre y no lleva todavía ni un año cumplido de Gobierno, y no ven que el Partido Socialista ha estado 8 años castigándoles en todos los conceptos, porque las licencias de obras las han tenido que recurrir al Boletín Oficial para saber las obras que se estaban haciendo en la Base, causándoles un perjuicio económico, con la persecución que han mantenida hacia el Ayuntamiento, con la falta de interlocución, con la obstrucción al diálogo durante 8 años.

Asimismo, refiere que es cierto que dijo que le parecía una falta de gallardía, porque el problema no lo tiene el Ministerio de Administraciones Públicas y que eso fue una salida, por eso duró 2 años, porque quien tiene que asumir el compromiso es el Ministerio de Defensa e incluirlo dentro de sus presupuestos, ya que todo lo demás que se haga puede ser una salida viable, quedando claro que después de lo que se ha vivido durante 8 años el Grupo Socialista no es referente para eso, por eso decía que le parecía muy bien la actitud de Izquierda Unida, porque nace de la buena voluntad, de la ingenuidad o de la buena fe, y yendo al origen del problema, refiere que Roteños Unidos está dispuesto a apoyar cualquier tipo de consenso que de solución a esos problemas, porque es importante que se resuelva ya que pone en grave situación la economía municipal, argumentando que el Grupo Socialista no puede seguir con el planteamiento de que cualquier deterioro económico o político del Ayuntamiento de Rota y del Equipo de Gobierno es un triunfo suyo, porque no es verdad, puesto que no es bueno para Rota, habiendo conseguido quitarles 700.000 euros, lo cual no es bueno para Rota, y si este año no les dan, después de los esfuerzos que están haciendo, porque lo dejaron amarrado y bien amarrado, sería muy difícil que toda esta situación que están el Grupo Socialista lo considere como un triunfo, como ocurrió con RENFE, que les pedían por la expropiación de RENFE 8 millones de euros, y después de 6 años de pleito lo ha ganado el Ayuntamiento.

Vuelve a insistir en que no es un triunfo del Grupo Socialista que las cosas vayan mal, porque más tarde que temprano les tocará gobernar y se encontrarán una situación que ellos mismos han provocado, no siendo normal que desde el año 94 se haya estado cobrando el Impuesto de Circulación de Vehículos, se lo quiten a Rota, y no haya ocurrido nada, o que después de haber cobrado el Impuesto de IBI desde el 98 hasta el año 2003, compensándolo sin ningún problema, y a partir del 2003 se haya recurrido todos y cada uno de los años.

Por tanto si los ciudadanos se quieren enterar, que se enteren, porque es una batalla soterrada que se hace, y la falta de interlocución le parece una barbaridad, y que haya sido imposible hablar del tema abiertamente con un responsable del Ministerio de Defensa, al nivel que se pudiera resolver un problema de estas características y van a apoyar la propuesta, por entender que es bueno que se abra una vía de diálogo y seguirán, en la medida de sus posibilidades como Equipo de Gobierno, intentando de resolver el impuesto de circulación de vehículos de este ejercicio y esperando que

la Sentencia del Tribunal Supremo sea favorable para los intereses del Ayuntamiento.

El Sr. Curtido insiste que la propuesta va a contar con el apoyo del Partido Popular, por ser de justicia seguir reivindicando una compensación por la servidumbre militar que Rota padece, queriendo dejar muy claro que desde el Partido Socialista se han puesto las cosas muy difíciles hasta llegar al punto en el que hoy se encuentran, debiendo de conocer los ciudadanos que gracias, por decirlo de alguna manera, a la gestión que han llevado en el Gobierno de la Nación el pueblo de Rota ha dejado de percibir unos ingresos muy considerables e importantes que realmente les corresponden por derecho al pueblo de Rota, que es el mismo importe o la misma servidumbre que hoy están pidiendo aquí al Gobierno de la Nación y que el Partido Socialista les quitó de un plumazo, volviendo a recordar que solicitaban una cantidad de 3 millones de euros, que después les dieron la minucia de 500.000 €, para finalmente bajarlo a la mitad y eliminarlo de un plumazo, así como también el 1.400.000 euros que el pueblo de Rota ha dejado de percibir en el concepto de impuesto de vehículos de tracción mecánica, cuando siempre se han preguntado que si los roteños pagan su impuesto de vehículos, por qué dentro de la Base, aquellos vehículos que no estén afectos a la Defensa Nacional, como bien recoge el convenio, no van a pagar el impuesto al igual que todos los roteños.

Asimismo, refiere que no solo les han puesto las cosas muy difíciles, sino que también se han encargado de trabajar y de pelear para que todo sea complicado de resarcir, porque cuando el portavoz de Izquierda Unida ha dicho, con referencia a los 10 millones de IBI que el Ayuntamiento puede perder en sentencia, que se intente llegar a una negociación y que sería lógica una negociación para ver que el pueblo de Rota no ha hecho más nada que compensar el importe que se merece, sin embargo el Partido Socialista, durante sus años de gobierno, ha llegado a tal extremo que no ha permitido que ahora mismo haya vuelta atrás, porque la cuestión está en el Tribunal Supremo y es totalmente imposible de llevar a cabo una negociación política, sin mirar el perjuicio que puede tener.

Por otro lado, el Sr. Curtido indica que el Partido Popular siempre ha demostrado que han ido a favor de lo que hoy aquí se está reivindicando, con lo que todos los grupos políticos deberían de estar de acuerdo, puesto que va a favor de los intereses del pueblo de Rota, por ello asimismo estarán a favor de reclamar, independientemente del color político que tenga el Gobierno de la nación, una servidumbre militar digna y acorde a lo que Rota se merece.

Finalmente, reitera el apoyo y agradece a Izquierda Unida la presentación de la propuesta, incluso en contra de su línea ideológica, continuando la línea que ya abriera el Grupo Municipal del Partido Popular en enero, cuando se trajo la misma propuesta para instar al gobierno del Partido Popular también, que se consignara la servidumbre militar para el pueblo de Rota.

Tras deliberación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno del Partido Izquierda Unida) y una abstención por ausencia del Concejal del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez

Alonso, acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida y, en consecuencia:

PRIMERO:- Los Grupos Municipales de la Corporación consensuarán una enmienda a los PGE que contemple una partida para la compensación económica por la servidumbre militar.

SEGUNDO:- Que dicha enmienda se traslado a los Grupo Parlamentarios de las Cortes Generales (PP, PSOE e IU), para que aquélla sea defendida y aprobada por los mismos.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO, EN RELACION CON EL CONVENIO MARCO DE COLABORACION FIRMADO PARA LA MEJORA DEL ACCESO A LA POBLACIÓN DESDE LA CARRETERA A-2075.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 2012, al punto 2º.3 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Concejal Delegado de Planeamiento, en relación con el Convenio Marco de Colaboración firmado para la mejora del acceso a la población desde la carretera A-2075.

Se conoce el texto de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Planeamiento, D. Francisco del Olmo Fernández, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que la anterior Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, Dª Mª del Carmen Laynez Bernal, presentó a este Excmo. Pleno con fecha 20 de enero de 2011, al punto 10º la siguiente propuesta:

“En fecha de 25 de enero de 2.008 fue firmado el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes (COPT) de la Junta de Andalucía y este Excmo. Ayuntamiento de Rota, para la mejora del acceso a la población desde la carretera A-2075 y su posterior cesión de esta.

En la estipulación sexta de este Convenio Marco, se insta a la constitución de una Comisión de Seguimiento, que se materializa el 22 de mayo de 2.008 y formada entre otros por el Sr. Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, D. Pablo Lorenzo Rubio, el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Carreteras de la COPT de Cádiz, D. Alberto Bas Dutor.

Entre los acuerdos adoptados en el Acta N° 1, este Excmo. Ayuntamiento de Rota propone contratar la redacción de los Proyectos de Construcción a partir del Proyecto de Trazado existente, redactado por esta Administración Local y con el visto bueno de la Delegación Provincial de Cádiz de la COPT.

Estos proyectos de construcción diferenciaron dos actuaciones completamente distintas: En primer lugar la actuación desde su Pk 0+000 hasta el Pk 2+720 (rotonda Villa de Rota) y su

conexión con Avda. de la Libertad y Viario Norte del P.G.O.U. de Rota y la por otra parte desde el Pk 2+720 hasta su fin, el PK 4+452,27 (rotonda de acceso a la localidad y a la Base Naval). Por medio de la empresa municipal SURSA estos proyectos son contratados respectivamente a las empresas IJAMA, S.L. y TÉCNICAS GADES, S.L.

En la Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2.009 se dio conocimiento en el punto 6º y 7º de los proyectos, acordando dar su traslado a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su tramitación y aprobación así como a la Comisión de Seguimiento. En fecha de 23 de noviembre de 2.009, fueron presentados por el Registro General de entrada de esa Administración, no teniendo conocimiento hasta la fecha de ninguna actuación al respecto.

Respecto al análisis económico de la actuación, la inversión total para el desdoble es de 8.991.410,22 €, correspondiendo a la COPT de la Junta de Andalucía la aportación del 60 % según lo especificado en el Convenio Marco de Colaboración, es decir la cantidad de 5.394.846,13 € y el Excmo.. Ayuntamiento de Rota el 40%, 3.596.564,09 €. En la aportación municipal se encuentran incluidas las obras y actuaciones que ya se han realizado como son las actuaciones realizadas en las rotondas Villa de Rota y el Acceso a la Base Naval por la Plaza del Triunfo, así como las asistencias técnicas de redacción de proyectos y expropiaciones a la Base Naval (incluyendo la proyectada rotonda en la curva de la pedrera y la de entrada al cementerio municipal), sumando un total de 1.282.767,54 €, restando por tanto 2.313.796,55 €.

En resumen, este Excmo. Ayuntamiento de Rota ha aportado la cantidad de 1.282.767,54 € para la materialización del Convenio Marco de Colaboración con la COPT, en cambio la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía no ha respondido a sus compromisos, ni siquiera tramitando los documentos que este Ayuntamiento ha presentado.

Por todo lo expuesto, es por lo que al Pleno de la Corporación PROPONGO:

Primero: Dar conocimiento a este Pleno del incumplimiento por parte de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y a su Delegación Provincial, del convenio marco de colaboración firmado con el ayuntamiento de Rota, para la mejora del acceso a la población desde la carretera A-2075, y la posterior cesión de esta.

Segundo: Exigir a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a que se de cumplimiento a lo acordado en el convenio marco.

Tercero: Facultar tanto a la Sra. Alcaldesa - Presidenta como a la Teniente de Alcaldesa Delegada de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Esta propuesta ha sido refrendada por unanimidad en el Pleno celebrado por este Excmo. Ayuntamiento haciéndose caso omiso por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, así como la Delegación Provincial de Cádiz, gobernada por el PSOE hasta las pasadas elecciones de la Junta de Andalucía celebradas el 25 de marzo de este año, en su política de obstrucción y paralización de todos los proyectos de Rota.

Que desde el pasado 7 de mayo de 2012 la Consejería de Fomento y Vivienda ha pasado a manos de la coalición con IU, siendo la Consejera Delegada Dª Elena Cortés Jiménez, por la que ahora esperamos ver un cambio político y que se incluya en los presupuestos generales de la Junta de Andalucía del 2013 los compromisos recogidos en el Convenio de Colaboración antes citado.

Por todo lo anteriormente expuesto al Excmo. Pleno de la Corporación propongo:

Que aún conociendo las dificultades económicas que tiene la Junta de Andalucía en la actualidad, entendemos que es el momento de retomar esta propuesta y llegar al consenso con IU para conseguir su apoyo, ya que son los actuales responsables en la Junta de Andalucía, para que desde la Consejería de Fomento y Vivienda se actúe en una primera fase desde la curva de la Pedrera hasta la entrada en el Cementerio, resolviendo con ello la conflictividad del trazado de dicha curva y del acceso a las instalaciones municipales del cementerio."

Inicia el turno de intervenciones el Concejal D. Francisco del Olmo, Concejal proponente y representante del Grupo Municipal Roteños Unidos, exponiendo que hoy con su propuesta viene a retomar una moción que se presentó a principios del año 2011, que tuvo el refrendo de todos los grupos del Pleno, y que de alguna manera venía a denunciar el incumplimiento por parte de la Junta de Andalucía del convenio marco que se firmara allá por el 2008, entre el Ayuntamiento de Rota y la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que recogía una reivindicación que se había tenido desde tiempo de rescatar para el municipio el acceso desde la carretera A-495 a la localidad, que hoy se llama 2075 y 2076, y cuyo título decía "Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Rota (Cádiz), para la mejora del acceso a la población desde la carretera A-2075 y la posterior cesión de esta y de un tramo de la carretera A-2076".

Asimismo, hace referencia a que la Junta de Andalucía tiene la competencia exclusiva de carreteras en aquellas que se desarrollan en su ámbito regional y tiene las posibilidades o facultades de ceder aquellos trozos de carreteras que, por sus condiciones prácticamente urbanas, pasan a viales del municipio.

De igual modo, indica el Sr. del Olmo que el citado Convenio se enmarcaba dentro de un Plan de actuaciones en la Costa Noroeste, llamado "Plan mas cerca", de seguridad vial, conservación y mantenimiento de la red de carreteras de Andalucía, por un presupuesto de unos 9 millones de euros, donde la Junta de Andalucía se hacía cargo del 60% y el Ayuntamiento del 40%, así el Ayuntamiento inicia esas obras, se construye la rotonda Villa de Rota, se construye la rotonda de entrada a la Base Naval y Plaza del Triunfo, y se inician las expropiaciones, llevándose a feliz término, incluso estando al día de hoy pagadas, de la curva de la Pedrera y una rotonda también de entrada al cementerio, que son dos puntos muy conflictivos dentro de este tramo de carretera, para lo cual se firmó un Convenio por el Alcalde y la Consejera, en enero de 2008 y en mayo del 2008 se celebró una comisión de seguimiento, donde el Ayuntamiento se comprometió a redactar y entregar los proyectos, si bien, desde noviembre del 2009 la Junta de Andalucía no ha tenido la deferencia ni siquiera de tramitar esos proyectos, siendo ya casi 3 años sin contestación al respecto.

Prosigue en su exposición el Concejal de Roteños Unidos diciendo que basta con hacer una referencia que, de los 6 proyectos que el Plan mas Cerca recogía en el municipio, solamente dos se han acometido, por un valor del 20%, dos actuaciones menores, concretamente la ampliación de los andenes de la carretera a la Ballena y la ampliación de los andenes de la carretera y alguna rectificación de curva de la carretera de Munive, sin embargo de las otras 4 actuaciones, una de ellas incluida en otro Plan, la de la tradicional carretera de las Marismillas y los dos tramos desde la

venta Antonio hasta el cruce con la carretera de Puerto a Sanlúcar, y después hasta la base, no se ha hecho nada al respecto.

Aunque no es su intención echar más leña al fuego en este tema de las carreteras de acceso a Rota, porque son concededores de la situación económica en la que todos se encuentran, incluido la Junta de Andalucía, pero no vienen ahora mismo a reivindicar promesas, sino escritos y firmados, con un cumplimiento del Ayuntamiento al día de hoy con la actuación de las dos rotondas anteriormente citadas y con la redacción de los proyectos de esos tramos de carretera, pero entienden que la nueva sensibilidad que pueda aportar Izquierda Unida directamente, al tener bajo su responsabilidad la Consejería de Fomento y Viviendas, antes Obras Públicas y Viviendas, podría acometer una nueva manera de llevar a cabo esos compromisos, de ahí que la propuesta haga una llamada muy directa del apoyo de Izquierda Unida, aunque abierta igualmente al Grupo del Partido Socialista, para que de alguna forma instar nuevamente a la Junta de Andalucía, que uno de los objetivos del Convenio Marco es "que el Ayuntamiento de Rota tiene entre sus objetivos prioritarios, mejorar el acceso a la población desde la carretera A-2075, consolidándose como vía urbana, y que el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, no obstante, y previamente a formalizar dicha cesión, las Administraciones firmantes estiman necesario realizar las obras de adaptación a vía urbana de este tramo".

Hace uso de su turno el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Franco, exponiendo que su Grupo Municipal no entiende la política sin un compromiso para el que se presenta, informando que hace 2 semanas, estuvo personalmente en la Delegación del Gobierno de la Junta en Cádiz, presentando una serie de proyectos, precisamente para la localidad, que se llevaran a cabo, aunque este precisamente no, arrancándoles el compromiso, por lo menos, de que se incluya la terminación o continuación de las obras de la A-491 en los presupuestos de la Junta de Andalucía del 2013 y nada más tener conocimiento en la Comisión Informativa del presente punto, ya han solicitado una cita con el Delegado de Obras Públicas en Cádiz, para hacerle ver que hay un convenio marco sobre esta carretera, puesto que quizás no hayan tenido tiempo de verlo.

Respecto a la propuesta, manifiesta que cambiaría la palabra "consenso", por "compromiso", porque el Equipo de Gobierno tiene el compromiso del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida para este asunto, sin embargo no se puede comprometer a que vayan a hacer la carretera, pero sí el compromiso para servir de interlocutor a fin que se cumpla el convenio marco.

Acto seguido, toma la palabra el representante del Grupo Municipal Socialista, D. José Javier Ruiz, quien expone que el planteamiento que trae el Delegado de Planeamiento a su entender se queda corto, aunque después en la exposición verbal parece que ha intentado de matizar algunas cosas, porque en lo escrito lo único que esconde es el interés subliminal, como siempre hace su partido, de que el Partido Socialista lo paraliza todo, resultando también que ahora ha cambiado la estrategia con Izquierda Unida, y en lugar de decir que el Grupo Socialista es quien le dice las cosas, ahora es que Izquierda Unida tiene muy buena voluntad, opinando también que la presente propuesta la tendría que haber presentado el Partido Roteños Unidos como Grupo Municipal, en vez de presentarla como Delegado de Planeamiento, prefiriendo la Moción que se trajo por la anterior

Delegada de Planeamiento, el 20 de enero de 2011, que se aprobó por unanimidad, porque al final lo que se le exigía literalmente era dar conocimiento al Pleno del incumplimiento de la Consejería de Obras Públicas del convenio marco de colaboración firmado por el Ayuntamiento para la mejora del acceso y exigir a la Consejería que diera cumplimiento a lo acordado en el convenio, así como facultar a la Alcaldesa como al Delegado de Planeamiento de entonces, para dictar cuantos fueran necesarios para el impulso y la ejecución del presente acuerdo.

Asimismo, expone que habría entendido también que el planteamiento que se hubiera traído hoy aquí hubiera sido el mismo, sin embargo, se descuelga diciendo que ahora que ya no está el Partido Socialista en la Consejería de Fomento, sino Izquierda Unida, y además admitiendo las dificultades de la Junta de Andalucía, solamente se haga una primera fase desde la Curva de la Pedrera hasta el cementerio, no entendiendo cuál es la intención del Ayuntamiento con el resto de la carretera.

Haciendo referencia al citado Pleno, expone el Sr. Ruiz Arana que el acta recoge palabras de su compañera Encarnación Niño "manifestando que una vez más apoyarán la propuesta que trae el Equipo de Gobierno, igual que lo ha apoyado en el punto número 5º, en el punto número 6º y en el punto número 7º, sin ningún tipo más de debate, ya que cualquier cosa que digan siempre serán utilizadas en su contra, como se viene demostrando en el largo Pleno del día de hoy. Asimismo, manifiesta que, para que conste en acta definitivamente claro, el Grupo Socialista no se ha posicionado nunca en contra de ninguna exigencia a otra Administración, la gobierne quien la gobierne, y en este caso en el punto número 10 de urgencias, van a tomar la misma posición y votarán si."

No obstante, manifiesta el portavoz socialista que, a pesar de aquella intervención de su compañera Encarna, había algunas intervenciones, como por ejemplo de la Sra. Mª Carmen Laynez, que según se recoge en acta textualmente decía "agradece el voto a favor, queriendo poner en evidencia la doble vara de medir o el doble mensaje del grupo socialista", no entendiendo por qué, incluso la Sra. Alcaldesa, les dice que aunque el Grupo Socialista les va a apoyar, también les pide que digan la verdad, que sean honestos y que no pongan piedras en el camino, refiriendo asimismo que oyendo esas palabras, le parece estar escuchando casi todos los Plenos en los que ha asistido desde que es Concejal.

Por tanto, concluye que van a apoyar la propuesta, aunque siguen pensando que no les aclaran qué es lo que va a pasar con el resto de la carretera o cuál es el planteamiento del Ayuntamiento, esperando que la buena voluntad de Izquierda Unida de su fruto y se haga ese tramo de la carretera.

A continuación, interviene D. Oscar Curtido, portavoz del Grupo Popular, exponiendo que a nadie se le escapa que un aspecto fundamental para el desarrollo turístico industrial de cualquier ciudad es contar con unas infraestructuras y unas carreteras acordes a sus necesidades, que de seguridad a los ciudadanos, a los transportistas, a los profesionales de la carretera y a las personas que la visitan, pero lamentablemente no es el caso de Rota, dado el estado en el que se encuentra la carretera A-491, del Puerto a Rota, aunque no es el tema que les trae aquí, porque la propuesta trata de la carretera que une con el puente de entrada a Rota, que da acceso

por el Cementerio hasta la rotonda Villa de Rota, , la A-2075, encontrándose con un nuevo incumplimiento de la Junta de Andalucía, que cuenta con un Convenio firmado en el año 2008, sin embargo ha pasado el tiempo y al día de hoy nada de nada, mientras que el Ayuntamiento si ha cumplido con su parte.

Explica que el Convenio, aparte de una serie de actuaciones por parte e iniciativa del Ayuntamiento, pretendía mejorar el acceso a la ciudad, con el desdoble de la carretera, fijándose también en el Convenio el porcentaje de financiación de cada Administración, así la Junta de Andalucía pagaba el 60% y el Ayuntamiento de Rota pagaba el 40%, resultando que lo más escandaloso es que mientras que el Ayuntamiento de Rota ha cumplido con su parte y ha retranqueado la valla de la Base, ha hecho la entrada de la Base Naval, la rotonda de la entrada de la Base Naval, ha ampliado la rotonda Villa de Rota, ha enviado los proyectos que se habían acordado dentro de la Comisión de Seguimiento establecida para el seguimiento del Convenio, pero mientras que el Ayuntamiento de Rota, con el dinero de todos los roteños, ha invertido más de 1.200.000 euros, con la intención de que se desdoblara la carretera, que es una competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, ante el interés del Equipo de Gobierno de mejorar la vida de los roteños, puesto que es, prácticamente, la única entrada y salida a Rota, ayudando con la aportación del 40%, pero la sorpresa ha sido que, una vez que el Ayuntamiento de Rota cumple con su parte, la Junta de Andalucía no ha hecho absolutamente nada, queriendo dejar constancia que desde el Partido Socialista y desde la Junta de Andalucía, una vez más, no se cumple con los compromisos que están por escrito, por tanto y lógicamente su Grupo va a apoyar la propuesta del Delegado de Planeamiento, porque es una nueva forma de retomar el tema.

En contestación a las palabras del portavoz del Partido Socialista cuando ha comentado que la propuesta es muy poco ambiciosa y que la ve un poco pobre, no comprendiendo como puede decir eso cuando su Partido, que son los que no han sido capaces de llevar a cabo la obra, que corresponde ejecutarla a la Junta de Andalucía, opinando que se debería de haber informado antes de los términos y de las estipulaciones del convenio, porque pobre ha sido la actuación y el compromiso de la Junta de Andalucía con Rota y por eso ahora, aunque sea de forma parcial, les piden a los compañeros de Corporación de Izquierda Unida que se pueden retomar el tema, que por lo menos se vaya haciendo algo, porque el Ayuntamiento de Rota ya ha cumplido con su parte, y no se puede seguir avanzando porque desde la Comisión de Seguimiento, que se reunió y decidió que se enviaran los proyectos a la Consejería, no se ha obtenido respuesta alguna, sin embargo el Ayuntamiento de Rota ha hecho la rotonda de la entrada de la Base, ha conseguido retranquear algo histórico, expropiando los terrenos de la Base Naval en la rotonda Villa de Rota, sin embargo existe una falta de compromiso por parte de la Junta de Andalucía.

El Sr. del Olmo toma la palabra nuevamente, indicando que en su intervención ha querido ser sutil y delicado, porque la presente Moción hace un año tenía el refrendo unánime de todos los grupos, y han tenido una considerada espera con la nueva Consejería y los nuevos responsables de la misma, dándoles un tiempo prudencial, añadiendo que el sentido de su intervención ha sido más denunciar los incumplimientos que entrar en airear cosas que están ya manidas, no obstante, en cu calidad de Delegado responsable de estos asuntos, ha creído conveniente retomarlo e impulsarlo, que es el motivo por el que

ha traído su propuesta, aunque el Sr. Ruiz hubiera preferido que la trajera Roteños Unidos.

De igual modo indica que el Plan Más Cerca tenía seis actuaciones en el municipio de Rota, que se presentó aquí a bombo y platillo, siendo unos de los fines de ese Plan acercar el litoral al interior, hacer las playas más participativas, llamándose también el referido Plan Más Cerca de aproximación y de seguridad vial, y de esas seis actuaciones se han hecho las dos más endebles, que directamente le afectan menos a Rota y sí a Costa Ballena, porque Costa Ballena es un proyecto de la Junta y no tenían más remedio que actuar de esa forma.

Refiere D. Francisco del Olmo que el Ayuntamiento propuso de la Pedrera al Cementerio, porque eran los dos puntos conflictivos, porque el Ayuntamiento dentro de su 40%, del cual ya tiene más del 60% aplicado, por tanto su propuesta está basada en dos proyectos que ha hecho y costado el Ayuntamiento cuando lo tenía que haber hecho la Junta de Andalucía.

Aclara el Sr. Ruiz Arana que él no ha dicho que sea pobre la propuesta, sino que prefería la que se aprobó por unanimidad aquí, que era exigir que se cumpliera el convenio, que lo conoce, porque se lee las cosas, entendiéndolo que no está de más exigir lo mismo, porque se acordó por unanimidad con el apoyo de todos los grupos, no entendiéndolo el cambio de posición por el hecho de que esté Izquierda Unida y ser comprensivos con la situación de la Junta de Andalucía, insistiendo que lo que ha venido a decir es que le resulta curioso que sean comprensivos con la situación de la Junta de Andalucía, solamente con la Consejería en la que está Izquierda Unida, y no se sea comprensivo con el resto de Consejerías en las que está el Partido Socialista, porque según el Equipo de Gobierno, a lo que se dedica el Partido Socialista es a obstruir, sin embargo ha referido que apoyaban la propuesta, sabiendo que aquí incluso se iba a tergiversar sus palabras.

Responde al Sr. Curtido que en su opinión es el colmo de la egolatría al decir que es histórico expropiar un trozo de terreno a la Base Naval.

Por otro lado, refiere que dijo lo de la propuesta por darle un carácter institucional al cargo de Delegado de Planeamiento, porque como tal el Sr. del Olmo representa a todo el pueblo y a la Corporación, por lo tanto, decir en una propuesta que el Partido Socialista tiene una política de obstrucción y de paralización no es lo propio, sino más bien de una moción de su Partido o de un posicionamiento en el debate.

Respecto a que se ha cumplido todo el 40%, expone que no es así, porque se dice en la Moción que se ha pagado 1.200.000 restando por tanto 2.300.000, por tanto no se ha cumplido la totalidad de su compromiso tampoco por parte del Ayuntamiento, aunque ahora la situación sea para pagar eso, pero sí recuerda que se han destinado cantidades a otras urbanizaciones, que a lo mejor tampoco eran competencia del Ayuntamiento.

(Se ausenta de la Sesión el Concejal D. Felipe Márquez Mateo, siendo las diez horas y cuarenta y un minutos)

Interviene el portavoz de Roteños Unidos, diciendo que era necesario intervenir, porque las propuestas sobre este asunto se han aprobado por unanimidad ya en varias ocasiones, pero se ha hecho caso omiso permanentemente, no comprendiendo que por parte del Grupo Socialista se puede justificar, sorprendiéndole que se digan cosas como que el Ayuntamiento no ha cumplido su parte, cuando ha asumido hacer la parte fundamental, que es actuar en la Plaza del Triunfo, en el control de la Base y en la rotonda Villa de Rota, con su dinero y en base al Convenio, acordándose después en la Mesa de Seguimiento que fuera el Ayuntamiento el que encargara los proyectos, como así se hizo, además de pagarlos, sin embargo desde el año 2008 no han dado respuesta, o cual no es lógico, pareciéndole una desvergüenza que Rota sea el único pueblo que tiene que andar todavía en carretera tradicional, porque Sanlúcar, Chipiona y El Puerto están desdoblados, y el Partido Socialista lo está justificando y además queriendo ridicularizar al Portavoz del Partido Popular porque ha dicho que la expropiación de un trozo, cuando es cierto que la expropiación de un trozo de la Base no ha sido fácil, porque no es la expropiación para abrir un vial aquí en Rota, y además tuvieron que pagar, por lo tanto, después de tanto pleito no ha sido fácil.

Vuelve a insistir en que lo inaceptable es que Rota todavía con dos zonas con un alto peligro, como es la curva de la Pedrera y el Cementerio, estén todavía debatiendo si la Junta tiene que hacerlo, porque ahora tienen menos dinero, opinando que no pueden justificarlo, porque son ya muchos años y el Ayuntamiento ha pagado ya demasiado dinero, así que pide por favor que no planteen las cosas desde un punto de vista como que el Equipo de Gobierno quiere hacer una política obstruccionista, sin embargo han hecho todo lo contrario, porque son los que han invertido, han pagado y han puesto todos los medios, y ahora el Grupo Socialista de Rota no ve que la curva de la Pedrera sea una curva peligrosa, o que la entrada del cementerio es un sitio peligro, no sabiendo qué debate es el que quieren plantear aquí, quizás que lo haga el Ayuntamiento con su dinero, cuando lo que tendrían que ser es dignos hijos de su pueblo y decir que si lo han hecho en Chipiona, en Sanlúcar y en Jerez, que por qué se le niega a Rota que se le desdoble sus carreteras, puesto que no está hablando de la A-491, sino de una carretera donde realmente hay peligro y en lo que llevan insistiendo 8 años a la Junta de Andalucía, hasta tal punto de pagar por parte del Ayuntamiento los proyectos

Finalmente, refiere el Sr. Sánchez Alonso que no se trata de un debate normal de posiciones, sino del debate de una propuesta por una exigencia de seguridad, no de la oportunidad, opinando que el Concejal D. Francisco del Olmo ha sido bastante respetuoso para intentar hacer ver que además de tantas propuestas, lo que están pidiendo es un poco más de sensibilidad ahora que está Izquierda Unida en la Delegación, porque no se puede poner la vida en peligro de la gente, por tanto que se actúe, haciendo hace falta la unanimidad de todos, pero también el impulso de todos, porque no se puede seguir haciendo como hasta ahora, así si la Junta de Andalucía quiere que salga, que haga los proyectos y que los paguen, porque el Ayuntamiento lo ha hecho con su parte, pagando 1.200.000 euros.

Expone que el debate de Roteños Unidos es que la curva de la Pedrera y la puerta del Cementerio es peligrosa para los ciudadanos, que el Ayuntamiento ya ha hecho su parte y necesitan que la Junta de Andalucía, porque es su carretera, actúe allí, esperando que si el día de mañana pasa algo, la responsabilidad no sea por falta de responsabilidad del Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Popular interviene diciendo que no deja de asombrarme de la postura del Partido Socialista de continua justificación, sobre todo en temas tan importantes, cuando lo que están hablando es por el bien y una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Rota, al tratarse de una mejora en las infraestructuras que debiera hacer la Junta de Andalucía, haciendo dejadez de sus funciones, porque el Ayuntamiento que tiene interés por mejorar la vida de sus ciudadanos, se interesa en desdoblar esa carretera, ayudando a la propia Junta de Andalucía, cumpliendo con parte del compromiso dentro de su 40%, no pudiendo avanzar más porque la Junta de Andalucía no dice nada respecto a los proyectos que se le ha enviado a la Consejería, y que lo sangrante es que la Junta de Andalucía no ejecute la obra y no cumpla con la parte que se comprometió, y aún más sangrante la postura del Partido Socialista a nivel local, que en vez de coger y posicionarse como han hecho todos los grupos políticos, porque Rota y sus ciudadanos se merecen un desdoble y tener una carretera digna de acceso a su ciudad, estén justificando continuamente a la Junta de Andalucía, que es algo que el Grupo Municipal del Partido Popular no ve lógico, estando más con los ciudadanos y velando por el interés que todos quieren, como es contar con unas infraestructuras por carretera dignas.

Por último, reitera el apoyo a la propuesta que trae el Delegado de Planeamiento, para la reivindicación a la Consejería, que ahora mismo ostenta Izquierda Unida, a la ejecución de las obras que se han estado mencionando.

El Sr. del Olmo responde al representante socialista que lo mejor que podría haber hecho era volver a decir otra vez que si y el debate hubiese salido tranquilo, sin embargo ha querido justificar algo, alegando que si es o no institucional, cuando la vez anterior, en la que el Grupo Socialista dijo que si, venía presentada por la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, D^a M^a del Carmen Laynez Bernal, preguntándose si en aquel momento no era tan institucional la forma.

Por otro lado y respecto al expediente de expropiación, aclara el Concejal Delegado de Planeamiento la Junta de Andalucía expropia las carreteras a 1 euro/m² y al Ayuntamiento le ha costado expropiar aquello 11 euros/m², por tanto añade que la Junta de Andalucía no ha aportado nada hasta ahora.

Insiste que el Ayuntamiento lo que quiere es que actúe en el tramo más de carretera y menos urbano, así el Ayuntamiento intentaría actuar en base a ese porcentaje de Convenio que todavía les queda, siempre que la Junta apruebe los proyectos, porque si no los aprueba no los pueden ejecutar, pero que fundamentalmente los dos puntos conflictivos que tiene Rota, la Pedrera y la entrada al Cementerio, que igual que el Sr. Márquez aprecia todas las mañanas cuando va a trabajar fuera la suciedad del punto limpio, también apreciará y le dolerá en sus carnes la conflictividad que todos los roteños, cuando salen o entran en Rota, tienen con el Cementerio, pero en cambio la peligrosidad de esos dos puntos se omite, porque hay que justificar que la Junta de Andalucía no ha hecho nada por Rota en temas de carretera.

La Sra. Alcaldesa agradece el posicionamiento en el voto de todos los grupos municipales, si bien expone que no puede entender el posicionamiento y la exposición que el Concejal del Grupo Municipal Socialista ha hecho aquí, acusando al Delegado de Planeamiento, de ególatra, queriendo hacer una demostración como si antes que el Sr. Ruiz entrara de Concejal no hubiera habido Ayuntamiento, cuando la responsabilidad y la competencia de hacer el desdoble de esa carretera de la 2075 y de la A-491 es de la Junta de Andalucía, sin embargo lo quiere obviar, porque no está dispuesto a reconocer el esfuerzo que ha hecho el Equipo de Gobierno, siendo Alcalde Lorenzo Sánchez, porque tienen un objetivo que es parar, porque quieren parar a Rota, lo cual es inaceptable, porque el Sr. Ruiz Arana va todos los días a trabajar a Sanlúcar de Barrameda y no puede decir que le llena de orgullo y satisfacción coger esa carretera en las condiciones en las que está o ver como está el desdoble de la carretera A-491, que justamente el único tramo que está sin desdoblarse y sin proyecto es el que afecta a Rota municipio.

Expone la Sra. Alcaldesa que el Equipo de Gobierno firmado un convenio con el Delegado Provincial de Obras Públicas, al que por parte de este Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a todo, concretamente 1.200.000 euros de todos los roteños, invirtiéndolo en ese proyecto, porque creían en él y porque entendían que era de primera necesidad para los ciudadanos, para las personas que salen de Rota a trabajar fuera, para muchos comerciantes industriales que vienen a trabajar a Rota, para la promoción turística, para el desarrollo, preguntando al portavoz socialista si no le duele ver como está la A-491, pudiendo comprobar que nuevamente, otro año más, se va a gastar la Consejería otros 80 millones de ptas. en otro parcheo, siguiendo la misma dinámica, cuando si hubieran juntado todos esos 80 millones de ptas. de parcheos durante todos estos años, el Plan mas Cerca 2003-2010, que ya está más que caducado, hasta la persona que vino a presentarlo, con todos sus respetos, D. Alfonso Perales, al que le pusieron una calle siendo D. Lorenzo Sánchez Alcalde, reconociendo su implicación y su compromiso con Rota, sin embargo han visto con el paso del tiempo que se ha convertido en un objetivo político del Grupo Socialista el pararlo, manifestando que a ella personalmente, como ciudadana, le ha defraudado el Concejal D. José Javier Ruiz, porque debería de haber sido un poquito más humilde y haber dicho que es lógico el planteamiento que hace en este caso el Delegado de Planeamiento, de estar intentando buscar una vía de diálogo con Izquierda Unida, sacando del ámbito político la propuesta, que es el motivo por el que la presenta el Delegado, porque para el Equipo de Gobierno es importante como proyecto, sin embargo el Sr. Ruiz ha venido a darles lecciones, cuando lo que tiene que hacer es ponerse a trabajar en beneficio de los ciudadanos, no pensando cómo fastidiar a la Alcaldesa o a Lorenzo, porque no pueden dejarles que anden más, que es la estrategia que llevan haciendo durante muchos años, pero pierden la objetividad y el sentido común y pierden de vista que al Equipo de Gobierno no les paran, que en todo caso paran el desarrollo de su pueblo, aconsejándole que haga un acto de contrición y piense en cómo puedo ayudar a sus compañeros de Izquierda Unida en el Gobierno de la Junta de Andalucía para desbloquear de una vez por todas la A-2075, en vez de desmerecer que el Equipo de Gobierno haya llevado a cabo el retranqueo de la valla de la Base, que ha costado expropiarlo a 11 euros el metro cuadrado, consiguiendo retranquear la valla de la Base después de 50 años sin moverse, lo que para ella, como roteña, es un hecho histórico, en beneficio de los roteños.

De nuevo aconseja al Sr. Ruiz que hoy debería de venir aquí a intentar de ayudar al Equipo de Gobierno, al igual que se lo pide a

los compañeros de Izquierda Unida y les ayuden a terminar de colmatar ese proyecto, que es de vital importancia para el municipio y para los roteños, fundamentalmente, por la seguridad de las personas que viven aquí y por el desarrollo socioeconómico que ello supone tan de vital importancia tener unas infraestructuras como las tiene Sanlúcar y otros municipios.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno del Partido Izquierda Unida), acuerda estimar la propuesta del Concejal Delegado de Planeamiento y, en consecuencia, llegar al consenso con el Partido Izquierda Unida, actuales responsables en la Junta de Andalucía, y conseguir su apoyo para que desde la Consejería de Fomento y Vivienda se actúe en una primera fase, desde la curva de la Pedrera hasta la entrada en el Cementerio, resolviendo con ello la conflictividad del trazado de dicha curva y del acceso a las instalaciones municipales del Cementerio.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, REITERANDO PETICIÓN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ARROYOS DE LA LOCALIDAD.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 2012, al punto 2º.4 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, para la reiterando la petición a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para la ejecución de los trabajos de limpieza, acondicionamiento y conservación de los arroyos de la localidad.

Se conoce propuesta que formula el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Francisco Corbeto Carrasco, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se prueba el texto refundido de la Ley de Aguas y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, establecen los bienes que integran el dominio público hidráulico: aguas continentales, cauces de corrientes naturales, lechos de lagos y lagunas, acuíferos, etc.

En base a esta legislación se considera cauce a los terrenos que cubren las aguas en sus máximas crecidas ordinarias, y sus márgenes, a los terrenos que lindan con el mismo. Las márgenes están sujetas en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre, de cinco metros de anchura, para uso público, regulada

reglamentariamente y a una zona de policía, de 100 metros de anchura, en la que se condiciona el uso del suelo y las actividades que se desarrollan.

Ante la inminente llegada de la temporada de lluvias, es necesario llevar a cabo una serie de actuaciones encaminadas a prevenir riadas y desbordamientos en determinadas zonas de nuestro municipio, entre ellas destacan la limpieza de la red de saneamiento, caminos, cunetas y arroyos.

En lo que respecta a los arroyos, urge la necesidad de llevar a cabo una serie de actuaciones que incluyan la limpieza, acondicionamiento y conservación de los mismos. Teniendo conocimiento de que actualmente la administración competente es la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (y anteriormente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Agencia Andaluza del Agua), es por lo que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2011, al punto 10º de urgencias, acordó:

- Reiterar la petición formulada en varias ocasiones por este Ayuntamiento a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (la última, el pasado mes de mayo), para que por parte de esa administración se lleven a cabo los trabajos pertinentes de limpieza y conservación de los arroyos Hondo y La Ballena, que discurren por el Complejo Turístico de Costa Ballena.

- Instar a Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que elabore un Plan Anual de limpieza y conservación de todos los arroyos que discurren por nuestro término municipal, ya que el exceso de vegetación existente en las riberas y la proliferación de plantas acuáticas están disminuyendo progresivamente el caudal de evacuación de agua al mar, con el riesgo de riadas y desbordamientos que esto supone.

- Reiterar la petición formulada por este Ayuntamiento, el pasado mes de mayo, a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para que - *a modo de colaboración* - se nos autorice a llevar a cabo, de forma urgente, la limpieza y posterior mantenimiento de los cauces de los arroyos Hondo y La Ballena, así como solicitar hacer extensiva esta petición para poder actuar en el resto de los arroyos que discurren por nuestro término municipal.

Considerando que es inminente el inicio de la temporada de las lluvias, y que hasta la fecha la administración competente no se ha pronunciado al respecto, es por lo que a este Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo:

- Reiterar la petición formulada por este Ayuntamiento a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para que por parte de esa administración se lleven a cabo los trabajos de limpieza, acondicionamiento y conservación de todos los arroyos que discurren por el término municipal de Rota, así como la elaboración de un Plan Anual de Mantenimiento, que incluya las medidas necesarias encaminadas a prevenir riadas, desbordamientos e inundaciones."

En primer lugar interviene el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Francisco Corbeto, manifestando que el Equipo de Gobierno está preocupado por el estado actual de los arroyos de Rota, acordándose por la Junta de Gobierno de 3 de octubre, al punto 10 de

urgencias, reiterar la petición formulada en varias ocasiones por este Ayuntamiento a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para que por parte de esa Administración se llevara a cabo los trabajos pertinentes de limpieza y conservación de los arroyos Hondo y la Ballena que discurren por el complejo turístico de Costa Ballena; instar a la Delegación Provincial de Cádiz de la Junta de Andalucía a que elabore un Plan Anual de limpieza y conservación de todos los arroyos que discurren por el término municipal de Rota, ya que el exceso de vegetación existente en la ribera y la proliferación de plantas acuáticas, están disminuyendo progresivamente el caudal de evacuación del agua al mar, con el riesgo de riadas y desbordamiento que ello supone; así como reiterar la petición formulada por el Ayuntamiento el pasado mes de mayo de 2011, a la Delegación Provincial, para que, a modo de colaboración, se autorice al Ayuntamiento a llevar a cabo de forma urgente la limpieza y posterior mantenimiento de los cauces de los arroyos Hondo y la Ballena, así como solicitar hacer extensiva tal petición para poder actuar en el resto de los arroyos que discurren por el término municipal.

Continúa el Sr. Corbeto indicando que hasta la semana pasada no vino el agente de la Delegación Provincial, no habiéndose actuado en ningún arroyo ni han dejado tampoco actuar al Ayuntamiento, cuando como consecuencia de las últimas lluvias casi provoca que se suspenda un torneo de golf en Costa Ballena, porque se había inundado el campo, al igual que muchos garajes de Costa Ballena, porque los dos arroyos más preocupantes son el Ballena y el Arroyo Hondo de Costa Ballena, que están bastante inundados, así como la carretera, que es por lo que proponen que todos los grupos políticos apoyen su petición, porque el Ayuntamiento está asumiendo costes que le corresponde a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Medio Ambiente en la provincia, que solamente para los arroyos de Costa Ballena son 15.000 euros.

D. Antonio Franco manifiesta que Izquierda Unida va a aprobar la propuesta, si bien y dado que el Equipo de Gobierno en la Junta de Gobierno del día 3 de octubre, al punto 10º, aprobó que se anticipara la limpieza por parte de los servicios municipales de Medio Ambiente del Ayuntamiento, solicita que se respete la vegetación de los márgenes, que se limpie solo el cauce, porque otras veces, cuando se ha llevado a cabo estas actuaciones, se ha arrasado con todo, lo cual va en detrimento del medio ambiente y la erosión que provoca el eliminar la vegetación de los márgenes hace que esa arena y ese lodo que queda vaya también a las playas.

Asimismo y sin querer polemizar la cuestión, pide al Equipo de Gobierno que aplique también esas medidas al casco urbano, limpiando los husillos en prevención de las lluvias, evitando que se inunden zonas que siempre se inundan por ese y otros motivos, para que los ciudadanos no se vean perjudicados por las inundaciones de las próximas lluvias, tal y como prevé el Delegado de Medio Ambiente.

La Sra. Alcaldesa contesta que ese trabajo se está haciendo.

Acto seguido, hace uso de su turno el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Javier Ruiz, quien manifiesta que en esta Moción, al igual que en la anterior, se había mirado los papeles

y preparado su intervención, pero a la vista de cuál ha sido el desarrollo del punto anterior, se va a limitar simplemente a decir que el Grupo Municipal Socialista va a apoyarla, porque al final, diga lo que se diga el cierre que hace la Sra. Alcaldesa siempre es el mismo argumento, pudiendo acreditarlo con las actas del último Pleno, opinando que pedirle a él humildad le parece un poco fuerte.

Finalmente, solicita al Delegado de Medio Ambiente les remitan por favor los escritos que han enviado a la Consejería y de los que no han recibido respuesta, para intentar que eso no vuelva a ocurrir.

El Concejal representante del Grupo Municipal Roteños Unidos, Sr. del Olmo, muestra su intención de hacer una llamada desde el punto de vista puramente técnico a la importancia y la relevancia de lo que hoy se trae aquí, porque todos saben que Rota está atravesada por una serie de arroyos, que recogen todas las correntías de las llanuras o de las lomas más altas que, cuando llegan al mar, llegan con un caudal muy importante, habiendo puntos próximos al mar que son muy llanos, donde la posibilidad de inundaciones es preocupante y en otros sitios incluso llega a ser alarmante, y tan damnificado es un agricultor en el campo como un ciudadano en suelo urbano, pero las consecuencias son completamente distintas cuando existen dos arroyos en Costa Ballena, que lo que hacen es captar todo el agua de las Lomas de Infante, y si esos arroyos no están limpios, esas aguas terminan en los sótanos de las edificaciones de Costa Ballena, queriendo hacer aquí otra llamada, que el texto de la Ley de Aguas, que viene a complementar el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, dice que los cauces y los márgenes son competencia de la Comunidad Autónoma, entendiendo que debido a la situación económica que todos padecen, se tenga más o menos presupuesto para acometer ciertas obras, pero también que hay un tiempo prudencial para la gestión y adecuar esa limpieza al hecho estacional.

En contestación al portavoz de Izquierda Unida, refiere que en los márgenes de los arroyos crece la flora y la fauna y no cabe duda que hay que ser respetuoso, pero cuando lo que tienen que quitar es barro, aunque se quite con cuidado, pero tampoco hay que ser ingeniero de montes para limpiar un arroyo, con lo cual, si un Ayuntamiento se presta a limpiar, la Junta de Andalucía lo menos que podría hacer sería responder y decir que sí, porque va el proyecto, van fotografías y va el presupuesto, sin embargo hasta la fecha no han tenido contestación alguna, añadiendo que la gestión no es solamente opinión, sino acción, y cuando toca gestionar hay que actuar, teniendo que decir que desgraciadamente de la Junta de Andalucía, hoy competencia del Grupo Izquierda Unida, no han tenido respuesta alguna y mientras que el Ayuntamiento hace previsión y limpia los husillos, la Junta de Andalucía no ha hecho previsiones y tiene los arroyos llenos de retama, de barro y de porquería.

D. Francisco Corbeto agradece a todos los Grupos el apoyo a su propuesta, informando al portavoz de Izquierda Unida que desde el mes de agosto, en jornada de mañana y tarde, hay dos grupos trabajando en los imbornales y en los husillos de Rota limpiándolos para la temporada de lluvias y que el proyecto de limpieza de los arroyos está consensuado por los técnicos de Medio Ambiente, tanto del Ayuntamiento de Rota como de los de la Delegación Provincial.

Dirigiéndose al portavoz del Grupo Socialista le informa que cuenta con la documentación solicitada y que la semana próxima se la pasará toda, para que haga lo que pueda en la Delegación Provincial, ya que pertenece al Grupo socialista y a la Junta de Andalucía.

La Sra. Alcaldesa, antes de someter a votación el punto, indica que ante la falta de respuesta que han tenido por parte de la Junta de Andalucía y la inactividad de quien tiene las competencias, el Ayuntamiento ha tomado la iniciativa de empezar con las labores mínimas de limpieza en el día de ayer.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener diecisiete votos a favor (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y una abstención por ausencia, del Concejal del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, acuerda estimar la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente y, por tanto, reiterar la petición formulada por este Ayuntamiento a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para que por parte de esa Administración se lleven a cabo los trabajos de limpieza, acondicionamiento y conservación de todos los arroyos que discurren por el término municipal de Rota, así como la elaboración de un Plan Anual de Mantenimiento, que incluya las medidas necesarias encaminadas a prevenir riadas, desbordamientos e inundaciones.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD, PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCION DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, EN RELACION CON EL MANTENIMIENTO DE LOS TÉCNICOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL A LA MUJER.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 2012, al punto 2º.6 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, para solicitar a la Junta de Andalucía la revisión de la propuesta provisional de resolución del Instituto Andaluz de la Mujer, en relación con el mantenimiento de las Técnicas del Centro de Información a la Mujer.

Se conoce el texto de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, que dice así:

“Los Centros Municipales de información a la mujer son fruto de la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer con los

Ayuntamientos locales Andaluces. Desde estos Centros, se articula una intervención global dirigida a las mujeres, ofrecen información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 12.2, que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política. El Instituto Andaluz de la Mujer, conforme a lo dispuesto en su Ley fundacional (Ley 10/1988, de 29 de diciembre), tiene como fin promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, fomentando la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de ésta.

En cumplimiento de este objetivo el Instituto Andaluz de la Mujer, puso en marcha desde el año 1992 en nuestra localidad un Centro Municipal de Información a la Mujer.

Este Centro de la Mujer de Rota, puesto en marcha en 1992, ha pretendido contribuir al avance y consolidación de la plena incorporación de la mujer en todos los ámbitos de la vida.

El objetivo de este Centro ha sido desde su puesta en marcha ofrecer a todas las mujeres, de forma gratuita, información sobre sus derechos e igualdad de oportunidades, facilitarles orientación y asesoramiento en materia jurídica, psicológica, laboral, empresarial, servicios sociales, dinamización cultural, salud, ocio y tiempo libre. Para ello, se han realizado multitud de actividades y programas orientados a conseguir esta plena participación de las mujeres en la sociedad, dando una respuesta inmediata a sus necesidades, asegurando calidad y confidencialidad.

No obstante dado el cambio que en los últimos años ha experimentado el papel de la mujer en nuestra sociedad con su incorporación al mundo laboral, entendemos que hoy más que nunca se hace imprescindible por parte de las autoridades competentes realizar un esfuerzo para que esta incorporación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad sea real y efectiva.

Asimismo sigue siendo hoy una prioridad la necesidad de asistir y dar cobertura a las mujeres víctimas de violencia, más aún cuando en el año 2011 han sido 61 las mujeres muertas y 34 en lo que va de 2012 por este tipo de violencia. Debe ser por tanto una prioridad social y de las administraciones centrales y autonómicas no reducir los presupuestos que van dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género.

Gracias al trabajo desarrollado desde el Centro Municipal de Información a la Mujer, ahora más que nunca se hace necesario que los servicios que desde el mismo han estado en funcionamiento desde el año 1992 hasta la actualidad, se mantengan para así continuar con el trabajo iniciado y emprender nuevos retos que nos lleven a conseguir nuestros objetivos.

El Instituto Andaluz de la Mujer subvenciona anualmente el funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer a través de una convocatoria de subvenciones. Estas convocatorias subvencionaban inicialmente el 100 % de los gastos del personal técnico de dicho Centro, aunque progresivamente se ha ido reduciendo el importe concedido en estas subvenciones, hasta el año 2011 en el que nos concedieron un 47,6 % del coste del servicio.

La Orden de 25 de mayo de 2011 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, y en relación con la Orden de 20 de agosto de 2012, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos,

Mancomunidades de municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para el año 2012.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 26 de septiembre de 2012, acordó tramitar la solicitud de subvención ante el Instituto Andaluz de la Mujer, por importe de 32.497,92 €, que supone el 50% del presupuesto total de la contratación de un Asesor Jurídico y un Animador Sociocultural, que supone la cantidad para el año 2012 de 64.995,84 €.

Con fecha 8 de octubre de 2012, se recibe escrito del Instituto Andaluz de la Mujer, perteneciente a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, proponiendo como resolución provisional una subvención por importe de 15.934,98 €, lo que supone un 24,78% del presupuesto total.

El pasado año 2011, del 50% solicitado, fue concedido el 47,42 %, asumiendo el Excmo. Ayuntamiento de Rota más de la mitad del presupuesto, con un total de 32.582,76 €.

Dado que las entidades a las que van dirigidas estas subvenciones, las Corporaciones Locales, necesitan de la financiación del Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de este servicio de sumo interés como son los Centros Municipales de Información a la Mujer, se considera fundamental que si manteniendo el importe íntegro de dicha subvención solicitada, en aras de continuar con la colaboración entre Administraciones.

Por todo ello, PROPONE:

Solicitar a la Junta de Andalucía de forma urgente la revisión de la propuesta provisional de resolución, para contribuir al 50% Ayuntamiento y 50% Junta de Andalucía al mantenimiento de los técnicos del Centro de Información Municipal a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer, para continuar con el servicio de información y asesoramiento encomendado."

La Concejala Delegada de Servicios Sociales manifiesta que en base a lo que establece el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se debe propiciar la efectividad en la igualdad del hombre y de la mujer, creándose al efecto el Instituto Andaluz de la Mujer, que tiene como fin promover las condiciones para que sea real y efectiva esa igualdad del hombre y de la mujer, fomentando así la participación y la presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.

Asimismo, indica que para poner en marcha todos esos magníficos objetivos se crea en Rota, en 1992, el Centro Municipal de Información a la Mujer, que todos conocen como la Delegación de la Mujer, que ha tenido durante todo este tiempo de trayectoria un orden de unas 8.000 usuarias, que han sido atendidas desde el centro de la mujer, recibiendo todas ellas, de forma gratuita, información sobre sus derechos y sobre sus necesidades; se han atendido cada año 350 o 400 mujeres aproximadamente en cada uno de los diferentes departamentos de Asesoría Jurídica, recibiendo orientación de todo tipo, laboral, educativa y familiar; y participando además anualmente unas 1.650 mujeres en los talleres que se organizan desde el Centro de la Mujer, todo ello sin contar con una atención muy especial que se da a las mujeres víctimas de violencia de género, que es la mayor prioridad del centro, porque desgraciadamente los índices de fallecimientos por violencia de género son altos, cifrándose actualmente en lo que llevan del año 2012 en 34 casos y en el año 2011 fueron 61 las mujeres fallecidas por violencia de género.

Por otro lado, hace referencia la Sra. Carvajal que con todos esos datos hay que dar cumplimiento a la obligación que desde el

Estatuto se aprobó por todos y para todos los andaluces, y a través del Instituto de la Mujer, se subvencionaba anualmente el funcionamiento de los Centros Municipales, que empezaron con el 100%, el 100% de los gastos del personal técnico que desarrollaba los programas, pero que se ha ido reduciendo año tras año hasta que en el año 2011 la subvención pasó a ser del 47,6% y el 52,4% restante ha sido soportado por el Ayuntamiento de Rota, sufragándose además por el Ayuntamiento no solo el 52,4% de las nóminas de los técnicos que ofrecen estos programas, sino los gastos de todas aquellas actividades que desde el Centro de la Mujer se han ofrecido a todas las mujeres roteñas.

No obstante, comprende que la Consejería para la Presidencia y la Igualdad de la Junta de Andalucía tiene que recortar también, puesto que los recortes no solo vienen del Gobierno de la nación, llegándoles a estas alturas del año 2012 la resolución de la subvención para el presente año, que proponen cubrir el 24,78% del total, es decir, 15.934 €, bajando de un plumazo el 25% de la subvención, por lo que desde el Ayuntamiento se hace necesario solicitar a la Junta de Andalucía que revise la subvención y que alcance lo de los años anteriores que es aproximadamente el 50%.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Franco, manifiesta que van a apoyar la reivindicación, igual que las anteriores, e intentar que Rota siga percibiendo el 50% de la subvención, a pesar de los recortes, sobre todo porque están en contra de la política económica y de los recortes que está aplicando el Partido Popular en toda España, y en contra de que recorte a las Comunidades Autónomas, porque desde el Partido Popular o desde el Gobierno de la Nación se está castigando a Andalucía con un fuerte recorte y la Junta de Andalucía tiene que recortar también en los diferentes programas que lleva a cabo, por lo tanto van a apoyar la propuesta por estar en contra de esa política de recortes, entendiendo que en lo sucesivo van a venir muchas propuestas parecidas, porque en las diferentes actuaciones que se están llevando a cabo, de una u otra manera, el Gobierno de la Junta también se ve obligado a recortar, igual que desde el Ayuntamiento se ve obligado a recortar por las mismas razones, por falta de financiación y por falta de recursos, como ha tenido conocimiento en estos días sobre que los talleres para mayores van a ser de copago, por ello si Izquierda Unida trajese una propuesta para que fuesen gratuitos o como en años anteriores, no sería una propuesta racional y el Equipo de Gobierno practicaría el mismo discurso que ahora está dando Izquierda Unida.

Insiste en que Izquierda Unida va a apoyar la propuesta, porque les parece que la actividad llevada a cabo en la Delegación de la Mujer es importantísima y no se puede perder, sobre todo por estar en contra de la política económica y de recortes del Gobierno.

La Portavoz Socialista, Sra. Niño Rico, interviene a continuación, manifestando que al contrario que su compañero, se resiste a decir simplemente que si, para que quede un posicionamiento claro, porque esa forma de actuar también la he llevado a cabo ya en otros Plenos y tampoco tiene ningún tipo de consecuencia práctica en el sentido que se entienda claramente cuando un partido vota que si un punto lo hace sin ningún tipo de doble vara o con intenciones, por lo tanto, va por delante el si a la propuesta, queriendo hacer una pequeña intervención, ya que en el Pleno de hoy se han debatido temas muy importantes.

Manifiesta que creían que si el Grupo Municipal Socialista no traía ninguna Moción quizás no se daría ese continuo y extraño debate al que están asistiendo desde hace 9 años, desde que existe el Pacto de Gobierno entre el Partido Popular y Roteños Unidos, refiriendo que hoy han tratado temas importantísimos para el pueblo, como servidumbre, carretera, limpieza de arroyos y ahora política para la mujer, sin embargo no han hablado ni una sola vez de lo que más preocupa hoy a todos los ciudadanos, como es el tema del desempleo.

A ese respecto, refiere que cuando va a preparar su intervención, siempre piensa en lo que le van a responder desde el Equipo de Gobierno, como que por qué no ha traído ella la moción para el paro o para paliar de alguna forma ese problema, dando la sensación de que en el Pleno, además de pedirle a otros que hagan su trabajo, que lo hacen, también han de hacer también el suyo, que parece que se olvida, dándole la sensación que lo que hablan hoy aquí, al fin y al cabo, es todo tema de dinero y así, si tuvieran más dinero de la servidumbre militar el pueblo iría mejor; si tuvieran más dinero para hacer la carretera, los ciudadanos tendrían más seguridad; si tuvieran más dinero para limpiar los arroyos, lógicamente estarían más tranquilos y si tuvieran más dinero para las políticas de mujer, como ha sido durante los últimos años, podrían asesorar y dar un buen servicio a todo ese colectivo existente en la localidad, pero nadie menciona aquí, excepto el portavoz de Izquierda Unida, que el problema de tener menos dinero para todo eso es precisamente que este año la Junta de Andalucía recibe 670 millones de euros menos en sus presupuestos del Gobierno de la nación.

Por tanto, expone la Sra. Niño que si están hablando de pedirle a la Junta, porque lo tiene que hacer, entiende que no deberían de ser demagogos y decir las cosas como son, porque por su parte cuando se pone a decir que no está de acuerdo con el Gobierno de la nación, piensan que le obliga Bruselas o Alemania, aludiendo a lo complicado que es la situación de los bancos, destinándose dinero a los bancos que en otras circunstancias se podría destinar a otras partidas.

Manifiesta que no le gusta hacer este discurso que el Equipo de Gobierno intenta traer aquí todos los días, de echarle la culpa a un partido, porque entiende que, en estos momentos, los ciudadanos que les están escuchando pensarán lo mismo, que da igual del partido que sea, que tienen una preocupación, que hay personas que no tienen ya para comer, que hay personas que no saben ya que hacer para conseguir un puesto de trabajo y a lo mejor incluso se acercan al Pleno, para ver que esperanza le dan los políticos, sin embargo les escuchan decir que lo haga la Junta, que lo haga Madrid, recordando lo que en otros Plenos ha relacionado de lo que se debería de haber hecho aquí y no se ha hecho, el Hotel Escuela, el centro de salud, el pabellón de Calasanz, los convenios a las asociaciones que no se han firmado, ni se les paga, elevando una propuesta en Pleno anterior y a la que votaron que no, pero como ciudadana piensa que tendrán problemas económicos y a lo mejor lo tienen que destinar a partidas más prioritarias, preguntándose por qué el Equipo de gobierno no tiene esos planteamientos normales de pedir, pero sin estar intentando sacar un rédito político que hoy los ciudadanos no entienden, y aunque podría hablar de todos los argumentos que le han dado, se quiere quedar solamente con uno, que la Sra. Alcaldesa les ha pedido ayuda y el Grupo Municipal Socialista le da la ayuda que entienden es la fórmula para conseguir que en Rota se puedan hacer más cosas, dejar de subirse los sueldos por Decreto, como la última la subida de sueldo del Sr. del Olmo o el cambio de dedicación exclusiva de la Sra. Ana

Luna, porque no es el momento; que dejen cobrar dietas; que supriman las empresas y organismos municipales, que es un doble gasto para el pueblo y que dediquen ese dinero a otras cosas, y mientras tanto le pidan a la Junta que limpien los arroyos, porque es importante para el pueblo, pero sin olvidarse, porque son competencias municipales, arreglar de una vez por todas los vertidos de la calle Ecija; pedir a la Junta que de más dinero para las políticas de mujer en Rota, pero también a Madrid que no recorten 707 millones en políticas sociales y que no recorten a todas esas mujeres que están mal viviendo con una ayuda de dependencia que se puso en marcha en el anterior Gobierno con mucho déficit, a quienes ahora les llega una carta del Ministerio, en la que se les dice, la mayoría mujeres, que a partir del 1 de septiembre de 2012 dejará de tener efecto el convenio de cuidadora y que esas personas que han tenido una salida laboral, después de muchísimos años dedicándose a cuidar enfermos y dependientes sin ningún tipo de contraprestación, resulta que no solo van a cobrar menos, sino que si ahora quieren cotizar, tendrán que hacerlo ellas directamente y no el propio Estado, por tanto dejando al margen lo que le va a costar al pueblo de Rota, propone hacer un pacto entre todos y cuando traigan Mociones para pedir a las que el Grupo Socialista vote que si, que no digan que están diciendo lo contrario, porque el pueblo de Rota no tiene la suerte, como el pueblo de Chipiona, de poder contar con una televisión que transmita la información a los ciudadanos, porque no es prioridad para el Equipo de Gobierno, pero si otros medios de comunicación que subvencionan.

Volviendo a la Moción, manifiesta la portavoz socialista que su Grupo querría que se volviese a dar el 100% de la subvención del Instituto Andaluz de la Mujer al Centro de Información de la localidad y a la Delegación de la Mujer, por eso dicen que si, pero que también el Equipo de Gobierno entiende de donde viene y no intenten hacer continuamente de todo este tipo de actuaciones que se traen a Pleno una guerra partidista que no llega a ningún lado, porque no han hablado en ningún caso de cómo ahorrar dinero, que se puede y han dado un ejemplo, para conseguir que otros ciudadanos puedan tener un puesto de trabajo, no una subida de sueldo.

El Sr. Sánchez Alonso hace uso de la palabra diciendo que los Plenos permiten democráticamente que todo el mundo pueda expresarse libremente, incluso para decir mentiras, pero lo que está tratando la presente propuesta no tiene nada que ver con lo que ha hablado la portavoz socialista, puesto que lo que se dice en la propuesta es que en la Delegación de la Mujer hay dos empleadas, que antes financiaba el 100% la Junta de Andalucía, porque es una competencia, una obligación y un servicio que presta la Junta de Andalucía, después pagaron el 50% y ahora pagan el 25%, por lo tanto ellos van cumpliendo sus objetivos de déficit y al final piden al Ayuntamiento que vaya, año tras año, cubriendo las necesidades del servicio, como en todos los puntos que han visto hasta ahora.

Refiere que es difícil, porque son dos posiciones totalmente encontradas, el Equipo de Gobierno que habla como Concejales de Rota y la Sra. Niño que habla como responsable de la Junta de Andalucía en Rota, y así una vez que queda aclarado que es interés del Ayuntamiento de Rota que se limpien los arroyos y que la competencia para ello es de la Junta de Andalucía, y una vez que todo el mundo está de acuerdo en eso, el Grupo Municipal Socialista se plantea cómo defender a la Junta de Andalucía.

Igualmente, expone que es importante que la Junta de Andalucía cumpla sus obligaciones con el Instituto de la Mujer, pero el Grupo Socialista se pone a defender, porque su representación va en otra línea, que es el punto en el que se pierden, que están utilizando su posición para desmerecer al Ayuntamiento, cuando el Equipo de gobierno lo único que está haciendo es piar como los pajaritos chicos para que les den lo que les corresponde, que es lo que no quiere entender los miembros del Grupo Socialista, queriendo derivarlo en un debate sobre el empleo, cuando las competencias de empleo también las tiene la Junta, preguntándose por qué no han venido todavía a Rota las escuelas taller o los talleres de empleo que le había tocado, o por qué no les han mandado la financiación del Orienta, queriendo hacer aquí un debate de la ingenuidad o de tener complejo por lo que cobra, instando a todos, como lo ha hecho ya la Alcaldesa muchas veces, a poner aquí todo el mundo sus declaraciones de la renta y hacerlas públicas, porque las del Equipo de Gobierno están en los medios, para que la gente vea y hacer un debate público, estando dispuesto por su parte a traer su declaración de la renta y ver lo que él cobra del Ayuntamiento y que lo traigan todos, para ver quien siente vergüenza, porque él se siente digno, siendo de la opinión que a la política tiene que tener acceso todo el mundo, un trabajador, un empresario o el que quiera, pero no a que se quiera manipular la realidad, especialistas en vivir de nada, habiendo gente que no se le conoce profesión, sin embargo se han empeñado en su persona, cuando él no tiene dificultad alguna, a pesar de la persecución constante, pero no tiene ningún problema porque sabe donde está, sabe por lo que está y sabe lo que defiende, de lo cual está convencido hoy y hace 20 años, porque no tiene dudas, que es algo que molestará al Grupo Socialista, pero lo que si puede decir es que la portavoz socialista no se le conoce trabajo alguno, sin embargo a él si se le conoce es por trabajar, por lo tanto que no intenten hacer ver algo que no es, porque él no tiene ningún tema personal con la Sra. Niño, volviendo a insistir en que a ella no se le conoce trabajo alguno, a excepción de los dos o tres meses que estuvo trabajando en el campo de golf y porque estaba de Concejal, porque sino tampoco.

Prosigue el portavoz de Roteños Unidos pidiendo acabar con todo este rollo que no ayuda a nadie, ya que lo que ayuda es que sean capaces de transmitir algo que es importante, si se quiere mantener en Rota la asistencia a la mujer, competencia de la Junta de Andalucía, pagando la Junta de Andalucía solamente el 25%, a lo que el Equipo de Gobierno responde no que les pague el 100%, sino que mantengan el 50%, porque el Ayuntamiento no puede asumir servicios impropios, y que todo lo demás no sirve para nada, sino trabajar diario, levantarse, ayudar, proponer, pero con esa filosofía de estar enfrente, representando a una institución que no es la que les ha elegido, es muy difícil, porque no puede ser normal que solamente el Grupo Socialista sea el único que esté conforme con que Rota no tenga desdoblada sus carreteras; o que esté conforme con casi todo, porque lo han estado, lo han bloqueado, lo han parado y han hecho mil cosas para intentar bloquear.

Hace referencia a que hoy está contento porque les han tenido cuatro años agobiados por pedir 8 millones de euros por la expropiación de RENFE, pero afortunadamente ha habido un Juez que ha dicho que no, pero si se hubieran salido con esa, hubiera sido para castigarles, porque esa es la política que hace el Grupo Socialista, pudiendo garantizarles que con esa política no van a llegar ni a moverse, porque eso lo lleva el rencor, el odio y la envidia y están representando un papel que no es para el que les han elegido, porque los ciudadanos de Rota les han elegido para que defiendan que Rota

cuenta con un servicio de atención a la mujer, no para defender a Zapatero un día y a Chaves otro, pidiendo que reflexionen sobre el tema porque es muy importante, ya que lo que verdaderamente le tiene que molestar a la portavoz socialista es que Rota no tenga el desdoble o que les cobren las expropiaciones más caras que a nadie y cuando cambie esa actitud los ciudadanos les entenderán, por lo demás opina que están otra línea que les lleva más el rencor que otra cosa.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, el Sr. Curtido manifiesta que se trata de un servicio que están ofreciendo los Ayuntamientos a favor de la información a la mujer, de la atención y del asesoramiento en políticas de igualdad, teniendo que volver a insistir que es un servicio que debería de prestar la propia Junta de Andalucía, que anteriormente se recibía una subvención del 100% del importe, luego se redujo a un 50% y ahora pretenden seguir reduciendo y que el Ayuntamiento soporte un coste adicional por ese servicio que presta a favor de la Junta de Andalucía, dirigido a la mujer y a las políticas de igualdad, pero que es un servicio que debiera de prestar la propia Junta de Andalucía, pero para paliar las carencias de ésta, los Ayuntamientos tienen que hacer frente a su incompetencia.

Para finalizar haciendo referencia a las palabras dichas por el portavoz de Izquierda Unida y de la portavoz del Partido Socialista, de que esto proviene de los recortes que se están realizando a nivel nacional y también como consecuencia del estado en que se encuentran las arcas del Gobierno, manifiesta que han de ser conscientes que parten de la situación tan lamentable que el Partido Socialista, a nivel nacional, ha dejado en España, no sirviendo ahora la demagogia y política barata que se está haciendo por parte del Partido Socialista, cuando la herencia que ellos se encontraron en el 2004 al entrar a gobernar en España fue una tasa de paro de un 11%, sin embargo, tras la nefasta gestión que ha realizado el Partido Socialista, la herencia que el Partido Popular se ha encontrado al llegar al Gobierno ha sido de un 21,5% de la población española, cuando la política social más importante es el empleo, el que el Partido Socialista ha destruido, queriendo ahora distraer a la gente aludiendo a los recortes que está llevando a cabo el Partido Popular, reiterando que vienen como consecuencia del estado lamentable que han dejado las arcas de España.

Insiste en el apoyo a la propuesta y una vez más decir a la Junta de Andalucía que no solo cumpla con los compromisos que adquiere, subvenciones y demás, sino sobre todo que cumpla también con aquellas cosas que tienen 100% de competencia, como lo que están hablando del Instituto Andaluz de la Mujer.

De nuevo interviene el Sr. Franco diciendo que en su primera intervención expuso que iban a votar a favor de la propuesta, porque estaban en contra de la actual política, teniendo que responder al portavoz del Partido Popular que en España, vengán de donde vengán, se ha rescatado a la banca y se le ha dado más ayuda a la banca que se ha recortado en políticas sociales, educación y sanidad, y que si lo que se quiere es convertir el asunto en un debate a nivel estatal y de política económica con mayúsculas, que no se excusen en que los recortes vienen producidos por la situación anterior, porque no es así en su totalidad, sino que aquí se ayuda a otras entidades antes y que se piensa más en el déficit que en el ciudadano.

Acto seguido, la Concejala proponente expone que el punto que se ha traído a Pleno ha sido tratar que las mujeres de Rota sigan teniendo la oportunidad de ser atendidas por unas profesionales como hasta ahora ha sido y que el trabajo que se ha hecho desde la Delegación de la Mujer ha sido magnífico, porque se pudo empezar en el año 92 con un grupo de 15 o 16 mujeres y actualmente están hablando de una media de unas 2.000 o 2.500 mujeres las que son atendidas por la Delegación de la Mujer.

Asimismo, quiere agradecer desde aquí y resaltar el trabajo que se ha hecho desde la Delegación de la Mujer, a través de las profesionales que han ido impartiendo los talleres, gracias a la subvención que desde la Junta de Andalucía se le dio al Centro de la Mujer, queriendo resaltar también el esfuerzo que el Ayuntamiento siempre ha hecho porque las mujeres roteñas no estuviesen carentes de ningún tipo de servicio, aportando lo que le correspondía para cubrir el 100% de la subvención y aportando también cantidades importantes para que desde allí se pudiesen prestar los talleres y todo tipo de atención.

Por último, manifiesta la Sra. Carvajal que espera que con el apoyo de todos los grupos, como así han manifestado los portavoces, la Junta de Andalucía atienda la petición y puedan conseguir que la subvención se equipare a la del año pasado, del 50%, y que no tengan que verse obligados a decirle a las mujeres roteñas que se desplacen a Cádiz para que sean atendidas en el Centro Provincial, porque curiosamente las personas que están en el Centro Provincial van a seguir cobrando sus sueldos y van a seguir estando subvencionadas al 100%.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno del Partido Izquierda Unida), acuerda estimar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y solicitar a la Junta de Andalucía, de forma urgente, la revisión de la propuesta provisional de resolución del Instituto Andaluz de la Mujer, para contribuir al 50% Ayuntamiento y 50% Junta de Andalucía al mantenimiento de los técnicos del Centro de Información Municipal a la Mujer, a fin de continuar con el servicio de información y asesoramiento encomendado.

PUNTO 8º.- URGENCIAS.

Se conoce la propuesta que se cita del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, del siguiente tenor literal:

“D. Oscar Curtido Naranjo, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta:

Que la Asociación Local de Autoturismos de Rota ha solicitado la aprobación de las tarifas oficiales de taxis para el año 2.013, interesando un incremento de las tarifas vigentes de un 2,7% correspondiente a la variación del índice general de precios al consumo en el periodo comprendido entre agosto de 2.011 a agosto de 2.012, así como el incremento experimentado por efecto de la modificación legal del tipo de IVA aplicable, con excepción de la

tarifa por suplemento B.1, en la que se procede al redondeo a la baja del resultado de ambas subidas y las tarifas por suplementos locales C.1, C.2 y C.4 que no experimentan aumento. La Asociación Local de Autoturismos ha presentado también un informe justificativo sobre la propuesta de tarifas de taxis para el año 2.013.

Que las tarifas vigentes fueron aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de marzo de 2.012, al punto 9º y una vez autorizadas por la Junta de Andalucía mediante Resolución de 25 de junio de 2.012 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 149 del día 31 julio de 2.012, surtiendo efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Que en el trámite de audiencia del expediente, el sindicato Comisiones Obreras ha mostrado su conformidad a la revisión solicitada.

Visto el expediente tramitado y el informe favorable emitido por la Delegación Municipal de Transportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, propone la aprobación de las siguientes tarifas de taxis para el año 2.013, solicitadas por la Asociación Local de Autoturismos de Rota, las cuales serán remitidas a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a efectos de la tramitación de su autorización y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su entrada en vigor:

TARIFA	CONCEPTO	TARIFA VIGENTE € IVA INCLUIDO	TARIFA SOLICITADA € IVA INCLUIDO
A) Tarifa base			
Tarifa 1:			
A.1.a	Bajada de bandera	1,32	1,38
A.1.b	Kilómetro recorrido	0,70	0,73
A.1.c	Hora de espera	17,03	17,82
A.1.d	Carrera mínima	3,43	3,59
Tarifa 2:			
A.2.a	Bajada de bandera	1,63	1,71
A.2.b	Kilómetro recorrido	0,89	0,93
A.2.c	Hora de espera	21,29	22,27
A.2.d	Carrera mínima	4,26	4,46
Casos de aplicación de la tarifa 2:			
- Sábados, domingos y festivos, las 24 horas.			
- Días laborables, en horario nocturno, de las 21,00 a las 7,00 horas.			
- Lunes, Martes y Miércoles Santo, 5 de enero, 24 de diciembre y 31 de diciembre, de las 18,00 a las 7,00 horas.			
B) Suplementos			
B.1	Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.	0,44	0,45
C) Suplementos locales (sobre lo marcado en tarifas)			
C.1	Servicios con origen o destino en la Base Naval de Rota	1,00	1,00
C.2	Servicios interiores en Costa Ballena	1,00	1,00
C.3	Servicios con origen o destino en el Puerto Deportivo de Rota	0,63	0,66
C.4	Feria de Primavera	1,50	1,50

Es cuanto tiene a bien proponer.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptará el acuerdo que considere más procedente.”

Consta en el expediente el informe emitido por la Intervención Municipal, que dice lo siguiente:

“Se somete a informe de esta Intervención la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, para la modificación de las tarifas de taxis solicitada por la Asociación Local de Autoturismos de Rota para el próximo año 2.013.

1. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.1.- Las tarifas de taxis que actualmente se encuentran vigentes fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2.012, al punto 9º y autorizadas por Resolución de 25 de junio de 2.012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 149 de fecha 31 de julio de 2.012.

1.2.- La Asociación Local de Autoturismos de Rota ha presentado solicitud ante el Registro General de este Ayuntamiento el día 14 de septiembre de 2.012, con el número de entrada 2012/21423, por la que interesa la aprobación de las tarifas oficiales de auto-taxi para el año 2.013, conforme al anexo que adjunta. La solicitud de modificación de las tarifas se fundamenta en la variación del 2,7% experimentada por el índice general de precios al consumo en el periodo comprendido entre los meses de agosto de 2011 a agosto de 2012, así como en la modificación del tipo de IVA del 8 al 10%, establecida por el artículo 23 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

1.3.- Posteriormente, con fecha 18 de septiembre de 2.012 se presenta por la Asociación Local de Auto-turismos de Rota nuevo escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, cuyo número de entrada es el 2012/21656, al que acompaña un informe económico justificativo sobre la propuesta de tarifas de taxis para el año 2.013, en el que consta las tarifas vigentes y las nuevas tarifas solicitadas, indicando el porcentaje de incremento, así como la evolución de las tarifas desde el año 2.010 hasta las propuestas para el año 2.013 y la desviación de las tarifas con respecto al IPC durante el mismo periodo, y en el que se justifican las razones que motivan la modificación de las tarifas. A determinadas tarifas no se les aplica el criterio general de subida, motivándose como sigue:

- Tarifa B.1 por suplemento de maleta o bulto de más de 60 cms: Se redondea a 0,45 € para, en lo sucesivo, aplicar incrementos o decrementos de 5 céntimos.

- Tarifas C.1 y C2 por suplementos locales de servicios con origen o destino en la Base Naval y servicios interiores en Costa Ballena: No se aplica subida alguna, para no repercutir excesivamente la subida en los usuarios afectados.

- Tarifa C.4 por suplemento local con motivo de la Feria de Primavera: Se mantiene el mismo importe dado que si bien se implantó por primera vez en el año 2.012, su aplicación práctica no pudo llevarse a cabo.

1.4.- La Delegación Municipal de Transportes, como órgano competente por razón de la materia, informa el día de 8 octubre de 2.012 las razones que justifican la nueva tarifa.

1.5.- Que con fecha 8 de octubre de 2.012 se ha informado por la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que la central sindical Comisiones Obreras es la única central sindical o Asociación de Consumidores o Usuarios con implantación en Rota.

1.6.- Que de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Municipal del Servicio Público Urbano de Autotaxis, se ha realizado trámite de audiencia por quince días a dicha central sindical, mediante comunicación que dispone del número 20564 en el Registro General de Salida de este Ayuntamiento del día 9 de octubre de 2.012, siendo recibida por el interesado el mismo día 9.

1.7.- Que en dicho plazo la Unidad Local de Rota de Comisiones Obreras ha presentado escrito con fecha 13 de octubre de 2.012 en el Registro General de este Ayuntamiento, y con el número de entrada 2012/23724, en el que manifiesta lo siguiente: "Que la Revisión de tarifa que se propone para el año 2013 nos parece correcta, ya que los intereses que nosotros representamos, que son los trabajadores, se verán aumentado su salario a un nivel superior al del porcentaje de tarifas propuestas para el ejercicio 2013".

1.8.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda se propone la aprobación de las "tarifas de taxis para el año 2.013, solicitadas por la Asociación Local de Autoturismos de Rota, las cuales serán remitidas a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a efectos de la tramitación de su autorización y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su entrada en vigor.

1.9.- Por la Secretaría General se emite informe con fecha 15 de octubre de 2.012, en el que se concluye que: "En definitiva, y considerando que se cumple la normativa vigente en la aprobación de las tarifas, se informa favorablemente la modificación de las vigentes tarifas de autotaxis para el año 2.013, que ha sido solicitada por la Asociación Local de Autoturismos de Rota."

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

2.1 - A nivel autonómico, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, regula el régimen tarifario en sus artículos 58 a 60, siendo de aplicación a esta propuesta los artículos 58 y 60, que son del siguiente tenor literal:

"Artículo 58. Tarifas.

1. La prestación del servicio de autotaxi se llevará a cabo con arreglo a las tarifas establecidas en cada caso por el órgano competente.

2. Corresponde a los Ayuntamientos establecer las tarifas para los servicios urbanos con sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de precios autorizados, previa audiencia de las asociaciones representativas del sector del autotaxi y de las personas consumidoras y usuarias, así como de las organizaciones sindicales con representación en su territorio.

3. Corresponde a la Consejería competente en materia de transportes la determinación de las tarifas para los servicios interurbanos.

4. Las tarifas, incluidos los suplementos, deberán cubrir la totalidad de los costes reales de prestación del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio empresarial, así como una correcta realización de la actividad.

5. Se aplicará la tarifa que corresponda entre origen y destino, sin que la realización de alguna parada intermedia suponga la paralización del taxímetro y su nueva puesta en marcha, salvo pacto en contrario.

6. A petición de los Ayuntamientos o entes que hayan asumido sus funciones en esta materia y de las organizaciones representativas del sector del taxi conjuntamente, la Consejería competente en materia de transportes, previa consulta a las asociaciones de personas consumidoras y usuarias, podrá fijar unas tarifas interurbanas diferenciadas y específicas para aquellas poblaciones y áreas de influencia que por sus especiales características así lo requieran."

"Artículo 60. Supuestos especiales.

1. En los servicios que se realicen con origen o destino en puntos específicos de gran generación de transporte de personas, tales como puertos, aeropuertos, estaciones ferroviarias o de autobuses, los municipios, de acuerdo con la normativa general de precios autorizados, podrán establecer, con carácter excepcional tarifas fijas si de ello se derivase, a su juicio, mayor garantía para las personas usuarias. Dichas tarifas se determinarán en base al lugar de iniciación del trayecto, pudiéndose zonificar, a tal efecto, su ámbito de aplicación.

2. En el supuesto de que se autorice el transporte individual con cobro por plaza deberá establecerse la tarifa correspondiente de forma diferenciada para cada viajero o viajera."

2.2.- En el ámbito de este municipio, dicha materia aparece regulada por el artículo 42 del Reglamento Municipal del Servicio Público Urbano de Autotaxis, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 78 del día 4 de abril de 2.001, que dispone lo siguiente:

"1.- Las tarifas aplicables al servicio público de auto-taxi, de obligada observancia para los titulares de la licencia, los conductores y los usuarios, serán las que se establezcan con sujeción a la legislación general de precios y previa audiencia de la Asociación de titulares de licencias, de la de consumidores y usuarios y centrales sindicales con implantación en Rota.

2.- Podrán establecerse tarifas especiales fijas para aquellos servicios que se realicen, con origen o destino en puntos específicos de gran generación de transportes de personas, tales como cementerios, recintos feriales ..., siempre que con ello se dote de mayor garantía para el usuario. Dichas tarifas se determinarán en base al lugar de iniciación del trayecto, pudiéndose zonificar, a tal efecto su ámbito de aplicación."

2.3.- Resulta asimismo de aplicación el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, cuyo artículo 1 establece que el objeto del presente Decreto es regular los procedimientos para la autorización del establecimiento, modificación o revisión de las tarifas de servicios de competencia municipal, que estén sujetos al régimen de precios autorizados de ámbito local, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En su artículo 2.b) incluye como precios autorizados de ámbito local, las tarifas aprobadas por los órganos competentes de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma relativas a los servicios de "transporte urbano de viajeros en automóviles de turismo, en adelante autotaxis, conforme al artículo 14 y siguientes de la Ley

2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.”

2.4.- La propuesta de tarifas se ajusta al incremento del IPC calculado entre el periodo comprendido entre los meses de agosto de 2.011 a agosto de 2.012, resultando una variación interanual del 2,7% para el IPC nacional, así como al incremento experimentado en el tipo de IVA aplicable a la prestación de servicios de transporte de viajeros y sus equipajes, que de un 8% se ha fijado en el 10% por el artículo 23 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, citado anteriormente. El IPC para el mismo periodo en la Comunidad Autónoma de Andalucía fue del 2,4%. Como se ha comentado anteriormente, determinadas tarifas no son objeto de dichos incrementos, por cuanto la tarifa B.1 experimenta un incremento inferior y las tarifas C.1, C.2 y C.4 se mantienen en el mismo importe actual, sin incremento alguno, ni siquiera por efecto del IVA.

De acuerdo con lo expuesto, la revisión de las tarifas solicitadas tiene lugar como sigue, según la estructura de las tarifas publicada en el BOJA, habiéndose utilizado tres decimales en los cálculos para obtener una mayor precisión en los resultados y teniendo en cuenta la diferencia en los tipos de IVA vigentes al momento de la aprobación de las tarifas y en la actualidad:

TARIFA	CONCEPTO	TARIFA VIGENTE		REVISIÓN		TARIFA SOLICITADA			INCREMENTO TOTAL	
		IVA INCLUIDO	SIN IVA	%	IMPORTE	SIN IVA	10% IVA	IVA INCLUIDO	IMPORTE	%
A) Tarifa base										
Tarifa 1:										
A.1.a	Bajada de bandera	1,32	1,222	2,70%	0,033	1,255	0,126	1,38	0,06	4,55%
A.1.b	Km. recorrido	0,70	0,648	2,70%	0,017	0,665	0,067	0,73	0,03	4,29%
A.1.c	Carrera mínima	3,43	3,176	2,70%	0,086	3,262	0,326	3,59	0,16	4,66%
A.1.d	Hora de espera	17,03	15,769	2,70%	0,426	16,195	1,620	17,82	0,79	4,64%
Tarifa 2:										
A.2.a	Bajada de bandera	1,63	1,509	2,70%	0,041	1,550	0,155	1,71	0,08	4,91%
A.2.b	Km. recorrido	0,89	0,824	2,70%	0,022	0,846	0,085	0,93	0,04	4,49%
A.2.c	Carrera mínima	4,26	3,944	2,70%	0,106	4,050	0,405	4,46	0,20	4,69%
A.2.d	Hora de espera	21,29	19,713	2,70%	0,532	20,245	2,025	22,27	0,98	4,60%
Casos de aplicación de la tarifa 2:										
- Sábados, domingos y festivos, las 24 horas.										
- Días laborables, en horario nocturno, de las 21,00 a las 7,00 horas.										
- Lunes, Martes y Miércoles Santo, 5 de enero, 24 de diciembre y 31 de diciembre, de las 18,00 a las 7,00 horas.										
B) Suplementos										
B.1	Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.	0,44	0,407	0,00%	0,000	0,407	0,041	0,45	0,01	2,27%
C) Suplementos locales (sobre lo marcado en tarifas)										
C.1	Servicios con origen o destino en la Base Naval de Rota	1,00	0,926	-1,85%	-0,017	0,909	0,091	1,00	0,00	0,00%
C.2	Servicios interiores en Costa Ballena	1,00	0,926	-1,85%	-0,017	0,909	0,091	1,00	0,00	0,00%
C.3	Servicios con origen o destino en el Puerto Deportivo de Rota	0,63	0,583	2,70%	0,016	0,599	0,060	0,66	0,03	4,76%
C.4	Feria de Primavera	1,50	1,389	-1,80%	-0,025	1,364	0,136	1,50	0,00	0,00%

Del cuadro anterior se desprende el efecto conjunto sobre las distintas tarifas de ambas subidas, correspondientes al IPC y al IVA. Aunque los cálculos de las tarifas propuestas coinciden con los

de esta Intervención, difieren en los porcentajes de incremento resultantes.

En las tarifas solicitadas se redondea a la baja el resultado de las subidas practicadas al suplemento B.1, de 0,46 € a 0,45 €, lo que viene a significar que no se practique aumento por el IPC, pero sí en el IVA, tal como puede comprobarse en el cuadro. En el informe económico justificativo que se aporta se dice que se redondea para aplicar en lo sucesivo incrementos o decrementos de 5 céntimos. En este sentido, se informa que la aprobación de la tarifa propuesta por la Asociación Local no implica necesariamente la aceptación en sucesivos años de dicho criterio de incremento o decremento en 5 céntimos, cuestión que se abordará al analizar cada solicitud anual de modificación de tarifas.

Por otra parte, con relación a las tarifas C.1, C.2 y C.4, para las que no se propone incremento alguno, supone que las tarifas sin el IVA se reduzcan en los porcentajes que se señalan, a efectos de que la aplicación posterior del aumento del IVA, implique que la tarifa final permanezca en la misma cuantía vigente.

2.5.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 4.2 del citado Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, y al tratarse de un municipio con una población que no excede de los 100.000 habitantes, será órgano competente para la instrucción del procedimiento de autorización de las tarifas de taxis, la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.6.- El artículo 11 del Decreto 365/2009, establece un procedimiento simplificado para la revisión automática de las tarifas de autotaxis cuando la modificación solicitada consista únicamente en la actualización de las mismas en función del incremento del índice de precios al consumo, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el presente artículo, esto es:

- Apartado 1, párrafo tercero: La revisión automática sólo procederá sobre aquellas tarifas que tengan al menos un año de vigencia. Las tarifas vigentes entraron en vigor el día 1 de agosto de 2.012.

- Apartado 2: Las tarifas habrán de incrementarse únicamente conforme a la subida del IPC de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del período interanual que va de agosto del año anterior a agosto del año en el que se presenta la solicitud, sin que puedan introducirse nuevos conceptos tarifarios o modificar su ámbito de aplicación en la propuesta de revisión. La propuesta en este sentido aplica la subida del IPC nacional, pues en la Comunidad Autónoma de Andalucía el IPC fue del 2,4 en el mismo periodo. Independientemente de dicho incremento, las tarifas también son objeto de aumento por la modificación legal del IVA.

A efectos del cálculo de dicha subida de IPC, ésta podrá aplicarse tanto a la tarifa en su conjunto como a cada uno de los conceptos que la componen, a elección de la Corporación Local. En este último caso, ninguno de los conceptos que componen la tarifa podrá incrementarse en más de cuatro décimas por encima del porcentaje correspondiente al IPC del período interanual de agosto a agosto.

- Apartado 4: La solicitud de autorización de la revisión de las tarifas, junto con la documentación preceptiva, deberá presentarse antes del 15 de octubre del año anterior a aquel en el que hayan de aplicarse las nuevas tarifas. El plazo de presentación será posterior a dicha fecha.

Por tanto no le resulta de aplicación a la solicitud de revisión objeto de este informe, el procedimiento de revisión automática previsto en dicho artículo 11, sino el procedimiento general desarrollado en los artículos 4 a 10 para la autorización de la modificación de las tarifas.

2.7.- En cuanto a los requisitos relativos a las solicitudes y su documentación, éstos se establecen en el artículo 5 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre. Su apartado 1 pone de manifiesto que el procedimiento para la autorización de modificación de tarifas se iniciará con la solicitud de la entidad que preste el servicio ante el órgano competente para su instrucción.

La referida documentación que debe adjuntarse a la solicitud de revisión de tarifas, de conformidad con el apartado 2 del citado artículo 5, se dirigirá a la persona titular de la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales. Entre otros documentos, debe acompañarse una memoria económica de la entidad o asociación profesional solicitante en la que consten las tarifas vigentes y las nuevas tarifas solicitadas, indicando el porcentaje de incremento; y en la que se justifiquen las razones que motivan el establecimiento o la modificación de la tarifa, habiéndose dando cumplimiento por parte de la Asociación Local de Autoturismos. También constan el informe de la Delegación Municipal de Transportes, como órgano competente por razón de la materia, en el que figuran las razones que justifican la nueva tarifa y el informe jurídico favorable del Sr. Secretario General de este Ayuntamiento.

2.8.- La solicitud y la documentación a que se ha hecho referencia anteriormente, deberán presentarse, conforme indica el apartado 5 del mismo artículo, antes del 1 de octubre para las autorizaciones de tarifas a aplicar al inicio del año siguiente, y antes del 1 de abril, para las autorizaciones de tarifas a aplicar en el segundo semestre del mismo año. En todo caso, según el apartado 6 de este mismo artículo 5, las tarifas aprobadas en virtud de procedimientos cuyas solicitudes hayan sido presentadas con posterioridad a las fechas establecidas en el apartado anterior, serán de aplicación a partir de la fecha indicada en la correspondiente resolución de autorización, que podrá no coincidir con el inicio del año siguiente o del segundo semestre del mismo año.

2.9.- Corresponde la autorización definitiva de la revisión de tarifas a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.4 y 9.1 del mencionado Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

A su vez el artículo 9.2 del Decreto 365/2009 establece que: "Transcurridos tres meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su instrucción, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá autorizado el establecimiento o a la modificación de las tarifas."

El apartado 3 del mismo artículo señala que: "Las resoluciones dictadas en estos procedimientos serán recurribles en alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo regulado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 26.2.j) y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. La resolución del citado recurso pondrá fin a la vía administrativa." Bien entendido que la citada Consejería corresponde en la estructura actual de la Junta, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.10.- El artículo 9.4 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, establece que: "Las resoluciones surtirán efecto desde la fecha en que las mismas se adopten, salvo que en ellas se disponga otra cosa."

Finalmente, el artículo 10 del Decreto 365/2009 dispone: "las resoluciones de autorización del establecimiento o modificación de las tarifas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento, conforme al artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre."

3. CONCLUSIÓN.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos expuestos, se considera por esta Intervención que la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la modificación de las tarifas de los autotaxis para el año 2.013, a solicitud de la Asociación Local de Autoturismos, se encuentra ajustada a la legalidad vigente, emitiéndose el presente informe en sentido favorable.

En los términos precedentes, queda redactado el informe de esta Intervención."

Asimismo, se conoce informe del Sr. Secretario, que dice lo siguiente:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2.d) del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, se procede a emitir el siguiente informe jurídico por esta Secretaría General, en relación con la modificación de las tarifas de taxis solicitada por la Asociación Local de Autoturismos de Rota para el año 2.013:

1. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.1.- Las tarifas vigentes fueron aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de marzo de 2.012, al punto 9º y una vez autorizadas por la Junta de Andalucía mediante Resolución de 25 de junio de 2.012 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 149 del día 31 julio de 2.012, surtiendo efectos desde el día siguiente al de su publicación.

1.2.- La Asociación Local de Autoturismos de Rota ha presentado solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 14 de septiembre de 2.012, por la que viene a interesar la revisión de las tarifas aplicables a los servicios de taxis para el año 2.013, sobre la base de la variación del índice general de precios al consumo en el periodo agosto de 2011 a agosto de 2012, que supuso un incremento del 2,7%, así como por la modificación del tipo de IVA del 8 al 10%, de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. No obstante, con relación a la tarifa correspondiente al suplemento B.1, se solicita un aumento inferior y respecto a las tarifas por suplementos locales C.1, C.2 y C.4, no se solicita su incremento.

1.3.- la Asociación Local de Auto-turismos de Rota presenta un segundo escrito en el Registro General de este Ayuntamiento el día 18 de septiembre de 2.012, adjuntando un informe justificativo sobre la propuesta de tarifas de taxis para el año 2.013.

1.4.- Que en el preceptivo trámite de audiencia realizado a la central sindical Comisiones Obreras, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento Municipal del Servicio Público Urbano de Autotaxis, al ser la única central sindical o Asociación de Consumidores o Usuarios con implantación en Rota, según informe emitido por la Oficina Municipal de Consumo de fecha 8 de octubre de 2.012, se ha presentado escrito el día 13 de octubre de 2.012, por parte de la Unidad Local de Rota de dicha central sindical, en el que manifiesta que les parece correcta la propuesta de revisión de las tarifas objeto del presente informe.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

2.1.- Los artículos 58 y 60 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, establecen la siguiente regulación del régimen tarifario:

“Artículo 58. Tarifas.

1. La prestación del servicio de autotaxi se llevará a cabo con arreglo a las tarifas establecidas en cada caso por el órgano competente.

2. Corresponde a los Ayuntamientos establecer las tarifas para los servicios urbanos con sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de precios autorizados, previa audiencia de las asociaciones representativas del sector del autotaxi y de las personas consumidoras y usuarias, así como de las organizaciones sindicales con representación en su territorio.

3. Corresponde a la Consejería competente en materia de transportes la determinación de las tarifas para los servicios interurbanos.

4. Las tarifas, incluidos los suplementos, deberán cubrir la totalidad de los costes reales de prestación del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio empresarial, así como una correcta realización de la actividad.

5. Se aplicará la tarifa que corresponda entre origen y destino, sin que la realización de alguna parada intermedia suponga la paralización del taxímetro y su nueva puesta en marcha, salvo pacto en contrario.

6. A petición de los Ayuntamientos o entes que hayan asumido sus funciones en esta materia y de las organizaciones representativas del sector del taxi conjuntamente, la Consejería competente en materia de transportes, previa consulta a las asociaciones de personas consumidoras y usuarias, podrá fijar unas tarifas interurbanas diferenciadas y específicas para aquellas poblaciones y áreas de influencia que por sus especiales características así lo requieran.”

“Artículo 60. Supuestos especiales.

1. En los servicios que se realicen con origen o destino en puntos específicos de gran generación de transporte de personas, tales como puertos, aeropuertos, estaciones ferroviarias o de autobuses, los municipios, de acuerdo con la normativa general de precios autorizados, podrán establecer, con carácter excepcional tarifas fijas si de ello se derivase, a su juicio, mayor garantía para las personas usuarias. Dichas tarifas se determinarán en base al lugar de iniciación del trayecto, pudiéndose zonificar, a tal efecto, su ámbito de aplicación.

2. En el supuesto de que se autorice el transporte individual con cobro por plaza deberá establecerse la tarifa correspondiente de forma diferenciada para cada viajero o viajera.”

2.2.- Por otra parte, este Ayuntamiento tiene aprobado el Reglamento Municipal del Servicio Público Urbano de Autotaxis, que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 78 del día 4 de abril de 2.001 y cuyo artículo 42 dice lo siguiente:

"1.- Las tarifas aplicables al servicio público de auto-taxi, de obligada observancia para los titulares de la licencia, los conductores y los usuarios, serán las que se establezcan con sujeción a la legislación general de precios y previa audiencia de la Asociación de titulares de licencias, de la de consumidores y usuarios y centrales sindicales con implantación en Rota.

2.- Podrán establecerse tarifas especiales fijas para aquellos servicios que se realicen, con origen o destino en puntos específicos de gran generación de transportes de personas, tales como cementerios, recintos feriales ..., siempre que con ello se dote de mayor garantía para el usuario. Dichas tarifas se determinarán en base al lugar de iniciación del trayecto, pudiéndose zonificar, a tal efecto su ámbito de aplicación."

2.3.- El artículo 1 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, dispone que su objeto es regular los procedimientos para la autorización del establecimiento, modificación o revisión de las tarifas de servicios de competencia municipal, que estén sujetos al régimen de precios autorizados de ámbito local, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 2 de dicho Decreto reconoce expresamente, en su letra b) como precios autorizados de ámbito local las tarifas aprobadas por los órganos competentes de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma relativas a los servicios de transporte urbano de viajeros en automóviles de turismo, en adelante autotaxis, conforme al artículo 14 y siguientes de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

2.4.- El artículo 4.2 del citado Decreto 365/2009, de 3 de noviembre señala que cuando, en materia de autotaxis, la población del municipio no exceda de los 100.000 habitantes, el órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la provincia donde se presten los servicios. Y el punto cuarto del mismo artículo concreta que será competente para otorgar la autorización de establecimiento o modificación de las tarifas relacionadas en el artículo 2, la persona titular de la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales.

2.5.- Al no tratarse de una mera revisión por actualización de las tarifas en función del IPC de la Comunidad Autónoma, que ascendió al 2,4% y no cumplirse los demás requisitos previstos en el artículo 11 de dicho Decreto (las tarifas vigentes no tienen al menos un año de vigencia y la solicitud de autorización debe presentarse, junto con la documentación preceptiva, antes del próximo 15 de octubre), no se aplica el procedimiento de revisión automática de dicho artículo, sino el procedimiento de los artículos 4 a 10.

2.6.- El artículo 5.1 del referido Decreto 365/2009, de 3 de noviembre establece que el procedimiento para la autorización de modificación de tarifas se iniciará con la solicitud de la entidad que preste el servicio ante el órgano competente para su instrucción.

De conformidad con el apartado 2 del citado artículo 5, la documentación que debe adjuntarse a la solicitud, se dirigirá a la persona titular de la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales, y que se enumera

en los párrafos a) a f) de dicho apartado, constando en el expediente los siguientes documentos, junto con la solicitud de la Asociación Local de Autoturismos:

- a) La documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la asociación profesional solicitante, fue remitida en su día a la Administración de la Junta de Andalucía, mediante comunicación remitida con fecha 16 de abril de 2.010, en relación con el expediente de revisión de las tarifas de taxis para el año 2.010, por lo que de conformidad con los artículos 5.3 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre; 35.f de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, este Ayuntamiento tiene derecho a no presentar aquellos documentos, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó.

- c) Informe de la Delegación Municipal de Transportes, órgano competente por razón de la materia, en el que figuran las razones que justifican la conveniencia y oportunidad o la necesidad de la nueva tarifa.

- e) Memoria económica de la Asociación Local de Autoturismos, en la que constan las tarifas vigentes y las nuevas tarifas solicitadas, indicando el porcentaje de incremento, y en la que se justifican las razones que motivan la modificación de la tarifa.

La documentación exigida en el apartado b) se refiere al certificado del acuerdo municipal de aprobación de las tarifas, acompañado de la copia completa del expediente, que será aportado una vez se apruebe por el Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, según el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El otro documento señalado con el apartado d) es el presente informe jurídico. Finalmente, con relación al apartado f), no existe documentación específica que se establezca para este sector por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.7.- Según el artículo 5.5 del mencionado Decreto 365/2009, las solicitudes y la documentación deberán presentarse antes del 1 de octubre, para las autorizaciones de tarifas a aplicar al inicio del año siguiente, y antes del 1 de abril, para las autorizaciones de tarifas a aplicar en el segundo semestre del mismo año. En el apartado 6 del mismo artículo se dispone que las tarifas aprobadas en virtud de procedimientos cuyas solicitudes hayan sido presentadas con posterioridad a las fechas establecidas en el apartado anterior, serán de aplicación a partir de la fecha indicada en la correspondiente resolución de autorización, que podrá no coincidir con el inicio del año siguiente o del segundo semestre del mismo año.

2.8.- El artículo 9.2 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre establece que transcurridos tres meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su instrucción, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá autorizado el establecimiento o la modificación de las tarifas.

El apartado 3 del mismo artículo dispone que las resoluciones dictadas en estos procedimientos serán recurribles en alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo regulado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 26.2.j y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. La resolución del citado recurso pondrá fin a la vía administrativa.

Con arreglo al artículo 9.4 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre contempla que las resoluciones surtirán efecto desde la fecha en que las mismas se adopten, salvo que en ellas se disponga otra cosa.

El artículo 10 del citado Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, contempla que las resoluciones de autorización del establecimiento o modificación de las tarifas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento, conforme al artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. CONCLUSIÓN.

En definitiva, y considerando que se cumple la normativa vigente en la aprobación de las tarifas, se informa favorablemente la modificación de las vigentes tarifas de autotaxis para el año 2.013, que ha sido solicitada por la Asociación Local de Autoturismos de Rota.

Es cuanto se tiene a bien informar.”

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Sr. Curtido, para explicar la urgencia, quien manifiesta que se ha recibido un escrito de la Asociación Local de Autoturismos, donde se interesa la revisión anual de las tarifas de autotaxis, rogándoles la mayor celeridad en el trámite para proceder a la implantación, a partir del día 1 de enero del próximo año, que es el motivo de traer la propuesta por urgencias a Pleno.

Sometida a votación la urgencia del punto, es aprobada por unanimidad, al obtener 18 votos a favor (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes).

Tras la votación de la urgencia, continúa el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, explicando que como consecuencia del escrito de la Asociación Local de Autoturismos se trae a Pleno la propuesta para la revisión de las tarifas del servicio del Taxi para el año 2013, al igual que el año anterior, que según el estudio presentado se aplica el IPC del período interanual de agosto 2011 a agosto 2012, que supone el 2,7%, así como la adaptación al nuevo IVA vigente, sufriendo prácticamente esa nueva actualización de precio todas las tarifas, exceptuando las tarifas correspondientes a los suplementos locales, C1 y C2, los servicios con origen o destino en la Base Naval y los servicios interiores en Costa Ballena, a los que no se aplica actualización alguna, así como también la tarifa C4 del suplemento con motivo de la Feria de Primavera.

Finalmente, indica que la propuesta de la Asociación Local de Autoturismos cuenta con todos los informes favorables, tanto de la Delegación de Transportes, del Sr. Interventor y del Sr. Secretario, habiendo mostrado también su conformidad en el trámite de audiencia la sección sindical de CCOO.

Sometida a votación la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, es aprobada por unanimidad, al obtener 18 votos a favor (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes).

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Franco, aludiendo que en el Pleno de 18 de mayo su Grupo presentó una solicitud de información sobre los viajes oficiales, detallándose todo tipo de gastos, no sabiendo si es que desde mayo no se ha hecho ningún viaje oficial, pero hubo un compromiso de que se iba a informar en todos los Plenos igual que se da cuenta de los decretos y resoluciones de Alcaldía, estando a la espera de que se informe de los viajes de cada mes en cada Pleno y rogando sea tenida en cuenta su petición y no se deje en el cajón del olvido.

Por otro lado, refiere que ha comprobado, leyendo los decretos de Alcaldía, en relación a los contratos de trabajo que se hacen, no los de un mes por sustitución de un trabajador/a porque alguien está de vacaciones ni contratos sociales, sino los contratos de seis meses, que hay una observación a mano del Sr. Secretario, donde dice que esos contratos no cumplen los principios de igualdad, mérito y capacidad, pero a pesar de esa advertencia del Sr. Secretario esos contratos se llevan a cabo, interesando conocer si no se pueden crear bolsas de trabajo para esas contrataciones y hacerlo de forma más transparente, más que nada por respeto a los demás parados que también pueden tener la esperanza de algún día tener un trabajito de 6 meses.

Finalmente, hace referencia el Sr. Franco a la pregunta que han presentado el Grupo Municipal Izquierda Unida, a través del Registro Municipal del Ayuntamiento, pero está consensuada por el Bloque Ciudadano de Rota, que dice así:

“En algunos morabitos de la Forestal, están viviendo personas, exactamente 5 de ellos están sirviendo de alojamiento provisional a un pequeño grupo de roteños y roteñas que lo han perdido todo a consecuencia de la crisis. Son vecinos nuestros, gente de Rota, que han perdido su trabajo, que no tienen ingreso alguno o que apenas cobran subsidios mínimos, que un día se encontraron en la calle sin saber a donde acudir, qué hacer con sus vidas, ni bajo qué techo guarecerse. Están allí porque no pueden estar en otro sitio, y porque ninguno de los sistemas de ayuda social del Estado, de la Junta de Andalucía o de este Ayuntamiento, han sido capaces, hasta ahora, de cubrir sus necesidades mínimas, ni de ayudarles en su desgracia.

Por ello, traslada al Pleno ordinario del corriente mes, la siguiente pregunta:

¿Sabe el Equipo de Gobierno que a estos ciudadanos se les ha cortado el agua y la luz para hacerles imposible allí su estancia? ¿Sabe que Protección Civil les está negando el agua? ¿Qué va a hacer este equipo de gobierno al respecto?.

Por otro lado, ¿qué va a hacer ante la fehaciente amenaza de desalojarles que recibieron el pasado día 4 de octubre desde la Delegación de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía? ¿intermediará a favor de ellos? ¿Defenderá una supuesta, discutible e inhumana legalidad o el derecho de una vivienda digna de sus vecinos? ¿Cuáles en concreto van a ser las medidas urgentes que tomará este Equipo de Gobierno para posibilitar unas mejores condiciones de vida de estas personas y vecinos que se han visto

forzados, desafortunadamente y circunstancialmente, a ocupar unos morabitos de este singular espacio público de la Forestal, largamente abandonado y desaprovechado en el tiempo por los primeros responsables de su mantenimiento y aprovechamiento socio-económico para los intereses colectivos de nuestro municipio?.

A continuación, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, interesando se le diga a los ciudadanos de la localidad por qué este Ayuntamiento mantiene convenios de colaboración con algunos medios informativos, gráficos o de otro tipo, sin embargo, se ven con una seria desventaja con respecto a pueblos muy cercanos, como Chipiona, que con una cantidad de habitantes mucho menor cuenta con una televisión local, y así poder transmitir a todos los ciudadanos la actividad municipal, lo que hacen sus concejales, de lo que se quejan los vecinos y para que haya mayor transparencia e información a todos los ciudadanos en general, queriendo conocer existe algún planteamiento por parte del Equipo de Gobierno de poner en marcha algo que es un derecho de los ciudadanos, como es el derecho a la información, además que ha sido siempre intención de todos los grupos del Ayuntamiento trasladar cuanta mayor información al ciudadano mejor.

El Concejil D. José Javier Ruiz interviene para formular una pregunta dirigida al responsable de Costa Ballena, porque han tenido conocimiento de que se ha aprobado por la Asamblea de la Entidad Urbanística de Conservación la disolución, entendiendo que ahora tiene que pronunciarse el Ayuntamiento, que ya había iniciado ciertos trámites de rescatar algunas competencias, pero desconocen cuál va a ser finalmente el planteamiento o si se tiene alguna previsión a la hora de asumir los costes importantes que viene soportando esa entidad de conservación y que ahora, si se quiere mantener el mismo nivel de calidad de esa urbanización, va a tener que soportar las arcas municipales.

Seguidamente, la Sra. Almisas expone que les han hecho llegar preguntas, con motivo de la implantación en Rota del escudo antimisiles, sobre cuál es el perfil que desde la Base Naval se va a requerir de forma curricular, habida cuenta que hace unos meses, desde la empresa municipal SODESA, se le encargó a un par de Consejeros Delegados que obtuvieran información de la Base Naval de cual sería el perfil de demanda que existía para ocupar esos futuros puestos de trabajo que se pudieran ofrecer, interesando conocer por tanto qué tipo de gestiones han realizado esos Consejeros y si el Ayuntamiento tiene previsto realizar cursos de formación para poder orientar a los ciudadanos de Rota sobre cuál va a ser esa demanda de empleo que va a tener la Base.

D. Lorenzo Sánchez interviene para contestar respecto a la pregunta sobre el escudo antimisiles, indicando que desde su anuncio hace ya un año, las últimas noticias que han tenido, concretamente en el día ayer, es que la Base no va a ampliar personal, y todos los recursos pactados en el acuerdo con el Sr. Zapatero van en la línea de reforzar lo que es Navantia para el tema de Astilleros, pero el número de los PLL se mantendrá en los 1.010 o 1.020.

Respecto al tema de Costa Ballena, indica que la propia Asamblea ha aprobado con un 53% la disolución de la Entidad

Urbanística y tendrán que hacer la comunicación directamente al Ayuntamiento y el Ayuntamiento tendrá que hacer los informes jurídicos necesarios para que el Pleno apruebe la disolución o no, sin embargo, previamente a todo eso, la Entidad Urbanística tiene que saldar las deudas que tienen contraídas, siendo muy importante en estos momentos que por parte del Ayuntamiento no solamente se den los pasos desde el punto de vista jurídico para decir como va a ser la liquidación, sino también saber con qué deuda se tendrán que enfrentar los propios comuneros que han llevado ahora mismo la gestión y que tendrán que participar en el total de deuda que tiene. Asimismo, informa por parte de la Entidad Urbanística hay diferentes pleitos con las empresas concesionarias, y esas concesiones tendrán también que ir liquidándose y depurándose, por lo tanto, el Ayuntamiento está ahora mismo a la espera de recibir oficialmente el acuerdo de la Asamblea General de la EUC y una vez que tenga el traslado se harán los informes pertinentes para ver la tramitación que se tiene que seguir, insistiendo que, fundamentalmente, uno de los requisitos para la disolución es la liquidación de deudas y, a partir de ahí, el Ayuntamiento tendrá que asumir, dentro de sus presupuestos, una serie de servicios que ahora mismo no los está asumiendo, si bien una vez que han apostado por la disolución apuestan también por perder el standing y el nivel de calidad que tienen ahora mismo, porque el Ayuntamiento dará el plus de calidad que existe aquí en Rota, que es muy bueno, pero vigilancia y seguridad, por ejemplo, no lo va a pagar el Ayuntamiento, ni van a entrar en los jardines privados a desratizar ni desinfectar, que hasta ahora lo hacen porque tienen esa encomienda. De igual modo, manifiesta el Sr. Sánchez Alonso que tal y como estaba la Entidad Urbanística de Conservación y el seguimiento que se estaba haciendo, los comuneros, con el Consejo que tenían, no iban por buen camino desde el principio hasta ahora, porque han intentado de alguna forma no favorecer el interés colectivo.

En relación a lo que preguntaba la Sra. Niño, sobre por qué mantiene el Ayuntamiento un convenio de colaboración con Publicaciones del Sur, manifiesta el 1er. Teniente de Alcalde que porque lo mantienen desde la era cuaternaria, suponiendo unos 1.800 euros por sacar el Rota Información, que es el único que se mantiene, no existiendo ningún inconveniente por parte del Equipo de Gobierno en abrir vías de negociación para que Rota cuente con una televisión local, si bien no se debe de olvidar que eso cuesta dinero, pero si ese es el planteamiento se ponen en marcha inmediatamente a buscar una fórmula que permita que Rota cuenta con esa televisión.

Sobre lo que hablaba Izquierda Unida respecto a los viajes oficiales, indica que a su entender eso estaba en trámite, no obstante piensa que es más operativo que el portavoz, al igual que va a ver los Decretos, pase a ver los expedientes de los viajes, que los lleva Manoli de Alcaldía, para no tener que meter al Sr. Interventor en repasar documentación que ahora mismo es un poquito agobiante, y así que desde esta persona de Alcaldía se le facilite todo lo que necesite el Sr. Franco, quedando constancia en acta que se le está autorizando.

Referente a los decretos en los que el Sr. Secretario, una vez que se han hecho, pone a bolígrafo que no cumple los requisitos de mérito, capacidad y publicidad, explica que hay muchas situaciones que vienen de situaciones muy antiguas y que siguen manteniéndose a las personas en sus puestos de trabajo, que siguen manteniendo el mismo requisito, porque a lo mejor lo que se hizo fue una prueba selectiva hace 8 años. Por otro lado, hay otro tipo de contratos de gente que viene para un contrato de un mes o 15 días, y el Sr. Secretario tiene

la obligación de ponerlo, pero no obstante, darán un repaso y se pondrán de acuerdo.

En relación a los morabitos, responde D. Lorenzo Sánchez Alonso, que primeramente aquéllo no es del Ayuntamiento, sorprendiéndole que se estén dando cuenta ahora que la Forestal existe, que un recurso natural tan importante para el pueblo de Rota existe, cuando el Equipo de Gobierno ha traído a Pleno infinidad de propuestas, intentando de sacar adelante que aquello se ponga en carga, porque son más de 10 años los que lleva EGMASA con la posesión de aquellos morabitos, y plantear ahora que el Ayuntamiento facilite luz y agua a los moradores que hay allí no es el papel municipal, por lo que tendrían que coger y pedirle a la Junta, que es la propietaria de aquello, que les de la luz y el agua, porque no se puede pedir al Ayuntamiento que le de luz y agua, cuando eso está en un procedimiento judicial, reiterando que la cuestión habría que plantearla de otra forma, primero ser serios con la gente que está allí metida y hacerles ver que allí no se puede estar, por muchas necesidades que tengan. Asimismo, entiende el Sr. Sánchez Alonso que deben de ser un poco coherentes, porque según la pregunta da la impresión que el Ayuntamiento está haciendo inviable la estancia allí, cuando no lo sabían y se enteraron cuando el otro día conectaron y se fundieron, según el informe de Protección Civil, dos ordenadores. Expone que habría que plantearse otra alternativa para estas familias, dentro de las vías y los cauces legales, porque la Junta se está viendo obligada a desalojarlos de allí, vía judicial, por ello el planteamiento de que por parte del Ayuntamiento se les de agua y luz, no es serio. Por lo tanto, concluye que el Ayuntamiento de Rota no es competente en estos momentos de las instalaciones de la Forestal, cosa que desearían, porque no tienen competencias allí, ni para intervenir ni para desintervenir.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y siete minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Rota, a 12 de noviembre de 2012
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.
EL ALCALDE,